



INFORME FIN DE GESTIÓN

OFICINAS CENTRALES Y DRE





Registro de firmas

Gloriana Quijano Pérez

Asistente Técnico de Confianza

Firma:

02 de febrero - 07 de mayo de 2026

**Tel.
2256-8880**

Paseo Colón, calle 24. Torre
Mercedes, piso 5.

<https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales>

Registro de aprobación

José Leonardo Sánchez Hernández

Ministro de Educación Pública

Firma:

Sellos de aprobación (si coloca firma digital no se requiere sellos)

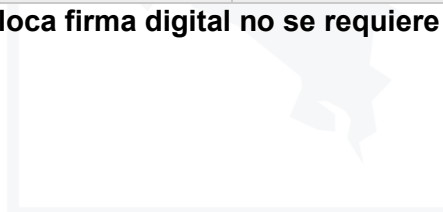
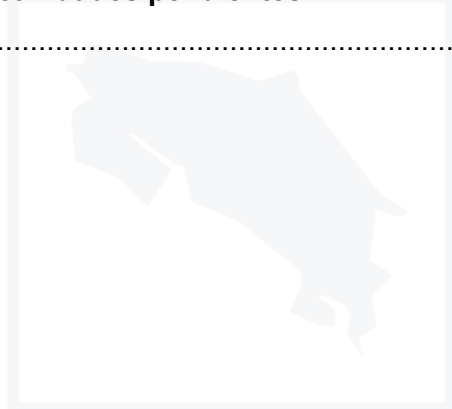




Tabla de contenido

Abreviaturas	4
Definiciones	5
Presentación.....	¡Error! Marcador no definido.
1 Introducción.....	7
2 Resultados de la gestión.....	¡Error! Marcador no definido.
3 Evaluación de los principales logros alcanzados	25
4 Resultados de la autoevaluación del control interno y acciones adoptadas para su fortalecimiento.....	¡Error! Marcador no definido.
5 Disposiciones emitidas por órganos de control externo.....	33
6 Estado actual del clima y cultura organizacional de la dependencia	112
7 Entrega formal de activos por parte de los jefes y titulares	114
8 Estado de proyectos / actividades pendientes.....	114
9 Anexos	118





Abreviaturas

- ✓ CGR: Contraloría General de la República.
- ✓ DRE: Dirección Regional de Educación.
- ✓ DGTH: Dirección de Gestión del Talento Humano.
- ✓ IFGTT: Informe de Fin de Gestión para Titulares del Título I.
- ✓ MEP: Ministerio de Educación Pública.
- ✓ PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ POA: Plan Operativo Anual.
- ✓ POI: Plan Operativo Institucional.
- ✓ DPI: Dirección de Planificación Institucional.





Definiciones

- **Informe de fin de gestión:** es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca:** superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Sucesor:** nuevos jefes o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado:** funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PNIP:** Plan Nacional de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H de 1° de julio de 2008.
- **POI:** Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- **Transparencia:** es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.



Presentación

Me complace en mi condición como Asistente Técnico de Confianza de Despacho Ministerial del Ministerio de Educación Pública, compartir este documento con el propósito de presentar la rendición de cuentas al concluir mi gestión, comprendida entre el 02 de febrero– 07 de mayo del 2026.

Para mis superiores y mis sucesores, estas páginas constituyen la herramienta sobre la cual se establecen las características de los informes de fin de gestión a presentar por los jefes y titulares del MEP, las cuales tienen la finalidad de hacer de su conocimiento los avances más relevantes alcanzados en la dependencia durante mi gestión, así como recomendaciones que permitan continuar con la buena marcha de la instancia que quedará a su cargo.

Paralelamente, el presente informe tiene la finalidad de comunicar a la ciudadanía, información relevante en el desempeño de esta instancia, a fin de garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a la señora Gitget Monge por la confianza depositada en mi persona, tanto para la colaboración en un proyecto de la trascendencia de la Memoria Institucional del Ministro de Educación 2022-2026, como en las diversas tareas diarias que formaron parte de mi gestión. Cada responsabilidad asignada representó una oportunidad invaluable de crecimiento profesional y personal. Asimismo, hago extensivo este reconocimiento a todas las personas del Despacho Ministerial, quienes con su paciencia, orientación y ejemplo me permitieron conocer cada día un poco más sobre esta gran entidad que es el Ministerio de Educación Pública.

Atentamente,

Gloriana Quijano Pérez

Asistente Técnico de Confianza

Despacho Ministerial-MEP



1 Introducción

El IFGP es un instrumento mediante el cual los jefes y titulares subordinados rinden cuentas sobre los resultados más relevantes alcanzados por la organización a su cargo, y el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos.

Dicho informe nace como referencia al artículo n°1 de la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de 7 de julio de 2005 emitida por la CGR “que regula la obligación de los jefes y los titulares subordinados de la Administración activa de presentar [...] un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad conforme al artículo 12 de la Ley General de Control Interno”.

Está asociado, de igual manera, al Oficio DFOE-184 de 18 de julio de 2005, también de la CGR, en que establece que “la Administración será responsable de identificar a lo interno de su estructura orgánica, aquellos cargos que corresponden a titulares subordinados y que, por consiguiente, los funcionarios que los ocupen tendrán la obligación de rendir dicho informe atendiendo lo indicado en esas Directrices”. (sic).

De conformidad con la circular DM-0019-03-2023 y las directrices que se emitan sobre esta materia, será responsabilidad del titular subordinado, elaborar un informe final de gestión. Este informe se entregará, al menos quince días hábiles antes de dejar el cargo, siempre que este plazo sea posible. En caso de una salida repentina del cargo, el titular subordinado tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del último día en que estuvo en el cargo, para presentar el informe correspondiente.

Todo informe de fin de gestión de los siguientes cargos: ministros, viceministros, directores de oficinas centrales, directores de direcciones regionales, jefes de departamento de Oficinas Centrales, serán publicados en el sitio WEB del MEP dentro del enlace: <https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales>

El siguiente informe reúne detalle de la gestión de la suscrita, desde el 02 de febrero de 2026 al 07 de mayo de 2026, en su calidad de Asistente Técnico de Confianza del Despacho del Ministro de Educación Pública.



• Objetivo del informe

Dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución D-1-2005-CO-DFOE “Directrices que deben observar los funcionarios Obligados a presentar el informe final de su gestión”, según lo dispuesto en el artículo n°12 de la LGCI (inciso e).

• Alcances y limitaciones del informe

El informe abarca el periodo comprendido entre el 02 de febrero de 2026 y el 07 de mayo de 2026, en que la suscrita fungió como Asistente Técnico de Confianza del Despacho Ministerial.

• Marco filosófico de la dependencia

Misión Institucional

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

Visión Institucional

Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional, como la rectora del sistema educativo costarricense mediante el mejoramiento continuo de la gestión, con estándares modernos de eficacia, eficiencia y transparencia; orientada a la construcción de una sociedad inclusiva e integrada.

Valor público institucional

Contribuir a la formación plena e integral de personas, mediante la educación accesible, inclusiva, orientada al desarrollo de habilidades para la vida, que genere confianza en la sociedad costarricense, para el logro de sus aspiraciones de bienestar.

Valores institucionales y sus definiciones



Compromiso

Es una decisión de vida de aceptación libre y conciencia de dar más de lo mínimo requerido. Con entrega, mística, honestidad y dedicación ante cualquier acción ejecutada a nivel laboral, personal y profesional; para el logro de los objetivos institucionales y el bienestar de la organización.

Respeto

Cuidar en el trato al otro, el valor y la dignidad que posee como persona humana, el entorno, atendiendo la particularidad sin imponer convicciones o creencias en congruencia con la normativa vigente.

Transparencia

Conjunto de acciones coherentes con aspectos de la política institucional y la normativa vigente, para el acceso de la ciudadanía a información veraz, comunicándola de forma asertiva, que genere confianza y promueva la imparcialidad. Que dé cuenta de las actuaciones del MEP, de tal forma que permita la evaluación de su gestión.

Responsabilidad

Es el cumplimiento continuo, consciente, diligente y oportuno de los deberes y obligaciones inherentes al cargo, según la normativa vigente, que conlleva al funcionario a asumir las consecuencias de sus actuaciones y tiene como finalidad la satisfacción del interés público.

• Labor sustantiva

El Código de Educación (Ley N.º 181) es el conjunto de normas que tienen por objeto regular todas las relaciones en materia de educación, tanto con los administrados como con la comunidad estudiantil en general.

La Ley N.º 3481 establece la función del MEP de administrar todos los elementos que lo integran, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del Título Séptimo de la Constitución Política de la Ley Fundamental de Educación de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos.

Específicamente, según el Decreto N.º 38170-MEP, corresponde al jerarca velar por la gestión de los viceministerios y sus dependencias, incluyendo a Nivel Político la ejecución, seguimiento y evaluación de la política educativa, así como el cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones técnico-administrativas que son propias de las dependencias que conforman el Nivel director y el Nivel Ejecutor.

Asimismo, tal como se desprende del artículo 11 del Decreto 38170-MEP se ejerce bajo la delegación al VMPICR, la administración general de las Direcciones Regionales de Educación (DRE), ejerciendo como superior jerárquico de los directores Regionales de



Educación. Lo anterior, sin limitar la necesaria coordinación entre el Viceministerio Académico y el Viceministerio Administrativo con las DRE, en temas de su competencia.

Por su parte, el Decreto Ejecutivo N.º 35513-MEP, establece la Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del MEP y sus relaciones estructurales con el nivel central y las comunidades educativas, con el propósito de organizar la prestación de los servicios de educación, así como velar por el cumplimiento de la política educativa en todos los ciclos, niveles y modalidades.

• Funciones

El Ministerio de Educación Pública es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la educación, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que lo integran para la ejecución de las disposiciones pertinentes del Título Séptimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y los respectivos reglamentos.

La gestión de la suscrita en esta administración inició el 02 de febrero de 2026, como Asistente Técnico de Confianza del Despacho Ministerial, según nombramiento comunicado mediante oficio DVM-A-DGTH-0864-2026.

El 02 de febrero de 2026, según oficio DVM-A-DGTH-0864-2026, la suscrita es nombrada como Asistente Técnico Confianza, sin especialidad T-I, puesto n.º 400019, asumiendo funciones en el Despacho del Ministro.

El 26 de noviembre 2025 según Acuerdo N.º 831-P publicado en ALCANCE LA GACETA N°5 - CIRCULAR N°DG-018-12-2025, Página 2 del viernes 9 de enero del 2026, se nombra a la señora Alejandra Gutiérrez Vargas, finalizando la labor de asume como viceministro de planificación y coordinación regional.

La suscrita, en apoyo al Despacho Ministerial del Ministerio de Educación Pública (MEP) en Costa Rica, colaboró en la asistencia técnica y administrativa relacionada con la alta dirección, planificación y supervisión de las políticas educativas nacionales. Las funciones principales incluyeron apoyar la coordinación de actividades administrativas y profesionales del Ministerio y dar seguimiento a asuntos de las instancias de esta cartera.

Para la transformación y mejoramiento continuo del Sistema Educativo Costarricense el funcionamiento de la cartera se sustenta en una organización flexible, coherente y articulada, base para la desconcentración gradual de su gestión institucional por medio de las Direcciones Regionales de Educación.

Así las cosas, las funciones clave del Despacho Ministerial del MEP incluyen:

- **Gestión Estratégica:** Definir, dirigir y evaluar las políticas educativas, programas y proyectos nacionales.
- **Administración:** Coordinar y supervisar el funcionamiento de las diversas dependencias del nivel central y regional del MEP.

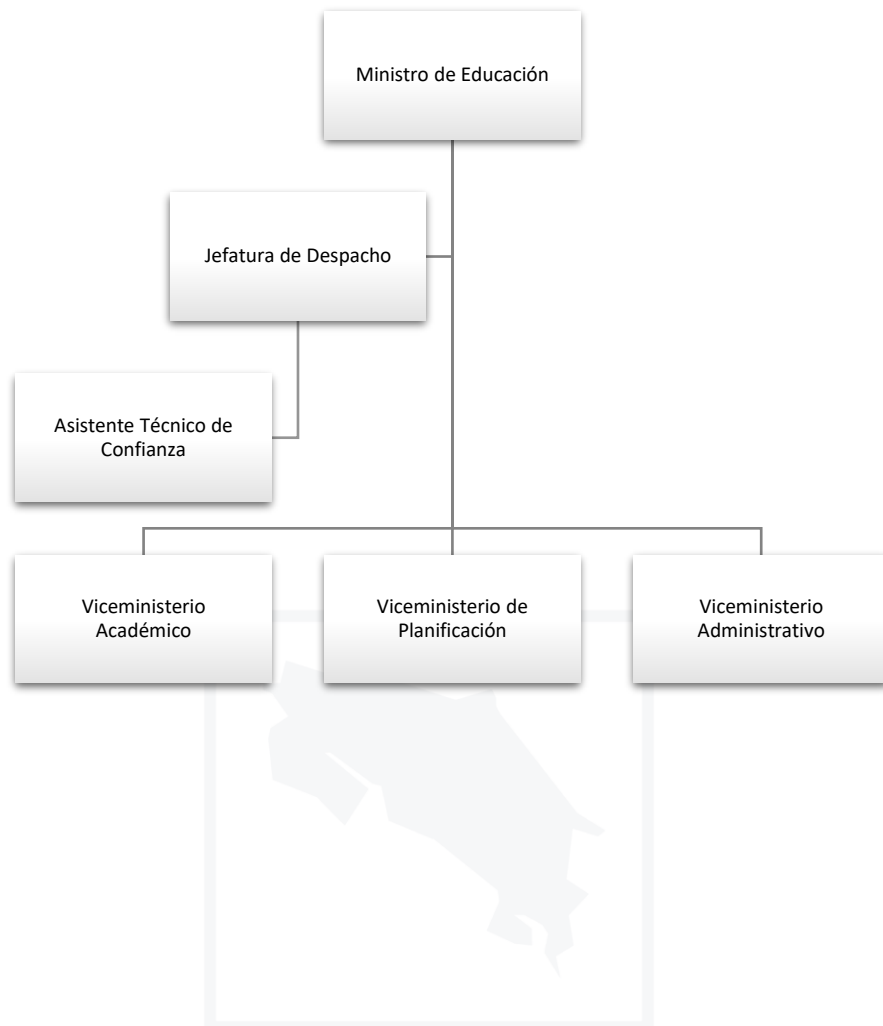


- **Planificación y Presupuesto:** Elaborar y aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) y el presupuesto del despacho.
- **Asesoría y Control:** Coordinar con la Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, CONESUP y el Consejo Superior de Educación.
- **Representación:** Representar al Ministerio en organismos nacionales e internacionales.
- **Relaciones Institucionales:** Enlace con la Asamblea Legislativa, ministerios y otras organizaciones de la sociedad civil.

Además, el despacho se encarga de asegurar el cumplimiento de las normativas de contratación administrativa y convenios, según la legislación vigente.

De conformidad con lo anterior, la suscrita ejerce con su puesto las siguientes funciones:

- Brindar asistencia y acompañamiento a los asesores del Despacho Ministerial.
- Acompañamiento en la redacción de documentos.
- Tramitación de decretos, acuerdos, convenios, oficios, y otros documentos.
- Organización de documentación que ingresa al Despacho.
- Acompañamiento en la tramitación de convenios, acuerdos, resoluciones y decretos elaborados por el Despacho.
- Investigar, localizar, compilar y sistematizar documentación relacionada al Despacho.
- Seguimiento a otros temas y asignaciones solicitadas por los asesores, jefaturas del Despacho y demás jerarcas del Ministerio.





• Cambios en el entorno durante la gestión

La siguiente tabla identifica los principales cambios externos (ordenamiento jurídico, económico, sociales, demanda de servicios, medioambientales, y avances tecnológicos) e internos (oferta de servicios, estructura organizacional, recurso humano, recurso presupuestario, infraestructura y equipamiento, tecnología disponible) que afectaron el quehacer de la dependencia durante el periodo:

Antecedentes a 2025

Principales cambios externos

Ordenamiento jurídico

- Ley 10159 Marco del Empleo Público, vigente desde el 10 de marzo de 2023, generando impacto ministerial en torno a:
 - Unificación de escalas salariales.
 - Evaluación del desempeño.
 - Restricciones en la negociación colectiva.
 - Movilidad horizontal y vertical.
 - Control del gasto público.
 - Impacto en la contratación.
 - Resistencia y conflictos laborales.
- Se dio una disminución del porcentaje del PIB aprobado por la Ley de Presupuesto Nacional para educación, pasando de un 7,07% en 2017 a un 5,41% en 2023, lo que representa una caída notable y una disminución real del 1,5% en comparación con 2022. Esta tendencia refleja una reducción general en la inversión social pública, que bajó del 24,2% del PIB en 2020 a un 21,2% en 2022.
- Se informó al MEIC un total de 20 trámites dirigidos al usuario externo que aún se encontraban pendientes de estar normados bajo una ley, reglamento o decreto, según la Directriz 021-MEIC fechada 14 de julio del 2023.

Socioeconómicos

- La situación demográfica de Costa Rica en 2022 demostraba que el país contaba con 5 044 197 habitantes, según la estimación del INEC. Este número representó un aumento de más de 1,2 millones de personas en 22 años. Sin embargo, las variaciones anuales posteriores evidencian que la proporción de menores de 15 años está disminuyendo con el paso del tiempo:
 - En 2022, el 20,8% de la población de Costa Rica era menor de 15 años.
 - En 2023, el 19,33% de la población estaba entre los 0 y los 14 años, lo que representaba a 954 226 personas.



- Y en 2024, se reportó que en este grupo etario rondaban las 915 476 personas, equivalentes al 17,2%.

Estas variaciones representan una disminución con respecto a 1984, cuando este grupo alcanzaba el 36,6% de la población.

- La tasa de desempleo en Costa Rica ha mostrado una tendencia a la baja desde su pico en 2022. Como indicadores claves se muestra que en el 2022 la tasa de desempleo alcanzó un máximo del 13,6% en el primer trimestre, en el 2023 la tasa más alta fue de 10,6% en el primer trimestre, pero comenzó a disminuir a lo largo del año y en el 2024, respectivamente en mayo, la tasa de desempleo fue del 8,5%, una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 y para el tercer trimestre de 2024, la tasa se redujo aún más a 6,6%, la más baja registrada en la historia de Costa Rica.
- La inflación en Costa Rica ha experimentado fluctuaciones significativas desde 2022 hasta 2024. En agosto de 2022, la inflación alcanzó un pico del 12,13%, el más alto en 13 años, debido a factores como el aumento en los precios de alimentos y combustibles, exacerbados por la crisis global y la guerra en Ucrania. Sin embargo, a partir de ese momento, la inflación comenzó a descender y se registró una deflación del -3,28% en agosto de 2023. Para 2024, las proyecciones indican que la inflación se mantendrá baja, con un pronóstico de 0,31% en agosto y una expectativa de que regrese al rango meta del Banco Central de Costa Rica (entre 2% y 4%) hacia el primer semestre de 2025.
- La pobreza en Costa Rica ha mostrado un ligero descenso del 2022 al 2024, pasando del 21,8% al 18% de la población, según la Encuesta Nacional de Hogares. A pesar de la disminución en los índices de pobreza total, la pobreza extrema se mantiene en un 4,8%, lo que indica que un número significativo de hogares aún enfrenta condiciones críticas. La disparidad en los ingresos es notable; mientras el ingreso promedio de los hogares es de aproximadamente un millón de colones, aquellos en situación de pobreza extrema apenas alcanzan los ₡131 mil, lo que limita su capacidad para acceder a servicios básicos como la educación.
- El aumento de la violencia en Costa Rica entre 2022 y 2024 fue alarmante, con un incremento significativo en la tasa de homicidios. En 2023, se registraron 907 homicidios, la cifra más alta en la historia del país, lo que representa un aumento del 27% en comparación con el año anterior. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por el narcotráfico y las disputas entre bandas criminales, que han transformado a Costa Rica en un punto estratégico para el tráfico de drogas. La violencia no solo se manifestó en el ámbito criminal, sino que también ha impactado a la población joven, siendo ellos los principales afectados por estos actos violentos.
- El Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente registra 758 228 estudiantes beneficiarios, con una inversión total de ₡469 549 188 455, constituyéndose en el principal componente de apoyo social y permanencia educativa.
- Se apoya a 7 053 estudiantes con becas postsecundarias. Con una inversión total de ₡17201 914 512, fortaleciendo la continuidad educativa y las oportunidades de



formación superior. Asimismo, se han entregado 200 subsidios para la compra de ayudas técnicas, facilitando la participación, el aprendizaje y la eliminación o disminución de barreras para garantizar la permanencia del estudiantado en el sistema educativo.

- El Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA) benefició en promedio más de 758 228 estudiantes anualmente y el El programa de transporte estudiantil alcanzó a 161 697 estudiantes al año, ampliando su cobertura en más de 15 000 estudiantes adicionales. Los datos presentados corresponden específicamente al cierre del año 2025. No son cifras acumuladas, sino resultados anuales para ese período.
- En el caso del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA), es fundamental contextualizar la variación en términos absolutos. El sistema educativo ha experimentado un descenso sostenido en la matrícula por razones demográficas: entre 2022 y 2025 se redujo en aproximadamente 130 000 estudiantes, lo que incluso ha implicado el cierre de más de 50 centros educativos.
- Este comportamiento impacta directamente los servicios medidos en valores absolutos, como los comedores escolares. Por ello, los beneficiarios pasaron de cerca de 830 000 en 2022 a 758 228 en 2025. De hecho, el programa mantiene una cobertura superior al 95% de los centros educativos, garantizando el acceso efectivo al servicio.
- 7 053 estudiantes fueron beneficiados con becas postsecundarias en el año 2025
- Entre 2022 y 2025, el programa registró un crecimiento del 49%, equivalente a 2 297 becas adicionales, lo que evidencia un fortalecimiento sostenido de esta política y una ampliación concreta de las oportunidades de acceso a la educación postsecundaria.
- Se otorgaron 200 subsidios para ayudas técnicas entre 2023-2025.
- Se incrementaron los tiempos de alimentación en comedores estudiantiles, fortaleciendo la seguridad alimentaria, el bienestar integral y las condiciones para el aprendizaje.

Demanda de servicios

- El sistema educativo costarricense refleja el carácter pluricultural, multiétnico, multinacional y plurilingüístico del país, incluyendo estudiantes de diversas nacionalidades y estatus migratorios. Según datos recopilados por la plataforma SABER en 2024, el sistema educativo atiende a 62 320 estudiantes provenientes de varios países, con un 93% originario de Nicaragua, Venezuela, Estados Unidos, Panamá y El Salvador, independientemente de su situación migratoria, considerando que 1 500 no son hispanohablantes. El 57% de estos estudiantes tienen una situación migratoria irregular, y se trabaja para promover la regularización migratoria.
- La caída de la natalidad ha ido reduciendo el número de niños en edad escolar, y con ellos, el número de los que asisten a la escuela. Algunos centros educativos públicos



quedan con muy pocos estudiantes. La mayoría de los centros educativos cerrados o con pocos alumnos están ubicadas en zonas rurales de difícil acceso. Es importante considerar esto en la planificación educativa.

- Se registran 161 697 estudiantes beneficiarios en el programa de transporte estudiantil, lo que se traduce en una inversión acumulada de ₡188 801 156 735, asegurando el acceso a la educación en zonas rurales y de difícil acceso. Becas Post Secundaria y Ayudas Técnicas.
- La cifra de 20 020 estudiantes reincorporados al sistema educativo, corresponde al período acumulado de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), y no únicamente al año 2025. Este resultado responde a la implementación de una estrategia nacional de reincorporación educativa iniciada en 2023 por la presente administración, la cual ha permitido identificar, contactar y reinsertar de manera sostenida a estudiantes fuera del sistema educativo.

Aprendizajes y resultados educativos

- El país enfrentó una crisis estructural en el desarrollo de habilidades fundamentales como la lectura, la escritura y las matemáticas. Esa situación no es nueva: se ha venido gestando a lo largo de varias décadas, mucho antes de los efectos acumulados de la huelga de 2018 o del cierre prolongado de centros educativos por la pandemia del COVID-19.
- 21 348 estudiantes se graduaron de bachillerato mediante el Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento (BEE), modelo flexible que permitió recuperar población excluida, abrir oportunidades reales de empleo y emprendimiento, y fortalecer la movilidad social mediante la educación pública.
- En 2025, Costa Rica alcanzó una tasa de exclusión educativa de 1,9%, la más baja registrada en la historia del país desde que existen mediciones comparables (2001). Este resultado no es marginal: refleja una mejora estructural sostenida en la permanencia del estudiantado dentro del sistema educativo.
- En preescolar y primaria (I y II ciclos) la exclusión se ubicó por debajo del 1%, y en secundaria académica diurna y técnica se mantuvo por debajo del 1,2%. Estas modalidades concentran más del 90% de la matrícula nacional, lo que confirma que el sistema educativo está logrando retener a la gran mayoría de sus estudiantes.
- Es importante precisar que, aunque en los años 2018, 2020 y 2021 se registraron cifras inferiores, estos no constituyen puntos de comparación válidos, ya que corresponden a contextos atípicos que alteraron profundamente el funcionamiento del sistema educativo: la huelga nacional de 2018 y la pandemia en 2020-2021, períodos en los que se suspendió o flexibilizó la evaluación y promoción académica.
- El resultado de 2025 se consolida como el mejor indicador real de permanencia educativa en condiciones de normalidad operativa, y evidencia avances concretos en la capacidad del sistema para retener, acompañar y sostener a sus estudiantes,



especialmente en los niveles donde históricamente se concentran los mayores riesgos de exclusión.

- La población beneficiaria del Proyecto Nacional Aceleradores de Aprendizaje corresponde a estudiantes de educación preescolar y educación primaria para un total de 50 000 estudiantes, quienes acceden a un ecosistema digital que promueve el desarrollo de competencias digitales, lingüísticas y lectoras, tanto en inglés como en español, desde las primeras etapas del proceso educativo. Este es un proyecto exclusivo del MEP.
- En 2025, Costa Rica marca un hito en su sistema educativo al implementar por primera vez en la historia la Prueba Nacional de Producción de Texto en primaria, incorporando de manera estructural la evaluación de la escritura desde los primeros niveles. En secundaria, esta prueba se consolida y fortalece, aplicándose en undécimo año en colegios académicos y en duodécimo año en colegios técnicos, retomando y modernizando un instrumento que no se aplicaba de forma sistemática desde 2018.

Medioambientales

- En julio del 2022, ocurrió una emergencia a partir de la acumulación de lluvias en el territorio nacional ocasionados por las ondas tropicales número 11, 12 y la tormenta tropical Bonnie, los cuales afectó los siguientes cantones:
 - San José: Dota y Turrazú.
 - Alajuela: San Carlos, Guatuso, Los Chiles y Upala.
 - Cartago: Turrialba.
 - Heredia: Sarapiquí.
 - Guanacaste: La Cruz.
 - Puntarenas: Garabito, Parrita y Quepos.
 - Así como los distritos de San Luis de Santo Domingo, Dulce Nombre de Vásquez de Coronado y el distrito Guápiles del Cantón de Pococí, estos tres últimos respectos únicamente de las afectaciones ocurridas en la ruta nacional 32 y el distrito San Isidro del Cantón de El Guarco, respecto únicamente de las afectaciones ocurridas en la ruta nacional 2.

Lo anterior afectó una cantidad de 440 centros educativos:

- Coto 44
- Desamparados 44
- Liberia 20
- Limón 18
- Nicoya 34
- Zona Norte Norte 41
- San Carlos 82
- San José Central 43
- San José Norte 25



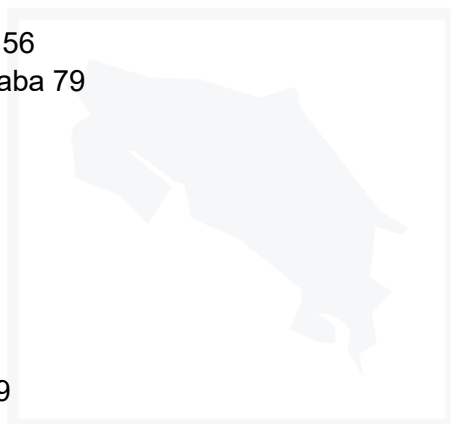
- Sarapiquí 32
 - Santa Cruz 37
 - Grande Térraba 20
 - Cantidad de centros educativos en uso como albergues: 49
- En octubre del 2022, el huracán Julia generó afectación por inundaciones y deslizamientos en 10 cantones del país, implicando el reporte por medio del sistema 9-1-1 de 735 eventos, entre el 8 y 10 de octubre, desglosado de la siguiente forma: inundaciones (409), solicitudes de inspección (222), problemas de tránsito (58), deslizamientos (45) y revisiones (1), en los cantones de Buenos Aires, Pérez Zeledón, Golfito, Coto Brus, Osa, La Cruz, Cañas, Liberia, Bagaces, Puntarenas y Los Chiles. Lo anterior tuvo una afectación a 64 centros educativos.
 - En 2023, Costa Rica enfrentó una serie de inundaciones severas que llevaron a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) a emitir alertas y tomar medidas de emergencia. A continuación, se presenta un resumen de los eventos más significativos relacionados con estas inundaciones:
 - Alerta naranja: en noviembre, la CNE decretó alerta naranja a nivel nacional debido a un exceso de lluvias y alta saturación de suelos, lo que incrementó el riesgo de deslizamientos e inundaciones. Esta medida fue tomada en respuesta a las intensas lluvias provocadas por el huracán Rafael, especialmente en la región de Guanacaste, donde se reportaron daños significativos y pérdidas de vidas.
 - Incidentes reportados: en las 24 horas previas a la alerta, se registraron 286 incidentes relacionados con inundaciones y 11 rutas afectadas. La CNE movilizó a 800 personas en zonas de alto riesgo hacia albergues temporales para garantizar su seguridad.
 - Impacto en infraestructura: las inundaciones causaron daños en diversas comunidades, afectando viviendas y carreteras. En particular, las áreas más impactadas incluyeron Desamparados y Aserrí, donde se reportaron múltiples incidentes de desbordamiento y deslizamientos.
 - Evacuaciones y albergues: a lo largo del año, más de 3000 personas fueron evacuadas debido a las condiciones climáticas extremas. La CNE estableció varios albergues temporales en diferentes cantones para atender a aquellos desplazados por las inundaciones.
 - De acuerdo con la CNE, en 2024 Costa Rica se registraron 3 672 incidentes por lluvias. En los primeros 10 meses del año, los cantones más afectados fueron San Carlos, Lepanto y Limón. Algunos de los eventos que se han presentado son:
 - En julio se reportaron 736 incidentes.
 - En junio se reportaron 709 incidentes.
 - En agosto y septiembre se reportaron 559 incidentes.
 - En un fin de semana, 27 cantones registraron 130 emergencias por inundación.



- En una semana, se presentó alerta amarilla en todo el país, excepto en el Caribe Sur, donde se presentó alerta verde.

Estas situaciones han tenido incidencia en el cierre de actividades educativas, especialmente en las zonas más afectadas, pero también en zonas en las que residen los docentes o desde las cuales se deben trasladar hacia los centros educativos. Asimismo, el exceso de aguas provocó daños en centros educativos.

- En el 2024, ante la inestabilidad atmosférica y temporal en el territorio nacional asociado a la influencia indirecta del huracán Rafael, zona de convergencia intertropical tránsito de Onda Tropical No.45, influencia vaguada troposférica e influencia indirecta de la tormenta tropical Sara se reportaron 354 centros educativos afectados:
 - Aguirre 11
 - Alajuela 3
 - Cañas 1
 - Cartago 3
 - Coto 62
 - Desamparados 56
 - Grande de Térraba 79
 - Guápiles 1
 - Liberia 7
 - Limón 0
 - Los Santos 1
 - Nicoya 3
 - Occidente 48
 - Peninsular 14
 - Perez Zeledón 9
 - Puntarenas 5
 - Puriscal 3
 - San Carlos 7
 - San José Norte 1
 - San José Oeste 6
 - Santa Cruz 30
 - Sarapiquí 4
 - Cantidad de centros educativos en uso como albergues: 20
- Adicionalmente, a finales del 2024 del 1 de diciembre al 5 de diciembre del 2024 ocurrieron fuertes lluvias en las zonas de Guápiles, limón y Sarapiquí reportando una cantidad de 128 centros educativos afectados y 10 centros educativos utilizados como albergues.





Avances tecnológicos

- El ciberataque a los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda iniciado el 17 de abril de 2022, afectó el pago salarial a los funcionarios del sector público, por lo que se decretó el estado de emergencia nacional debido a estos ciberataques. También se presentaron protestas por parte de las representaciones gremiales.
- Participación en el desarrollo del Sistema de Administración Financiera y Talento Humano Hacienda Digital: CR-TEZA desde 2023.
- Se alcanzó una conectividad casi universal en educación, con el 99% de los centros educativos conectados a internet, más del 60% con mejoras significativas en redes internas, equipos y velocidades, y la entrega de miles de computadoras en escuelas y colegios del país. Este avance sentó las bases para la implementación del Programa Nacional de Formación Tecnológica, el uso pedagógico de la tecnología y la incorporación responsable de la inteligencia artificial en el aula.
- Al cierre del curso lectivo 2025, el Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT) alcanzó una cobertura de 4 609 centros educativos, equivalente al 99,5% del total de centros del sistema educativo público, con al menos una de sus dos dimensiones de implementación para la inclusión de tecnologías digitales.
- En la dimensión “Aprender de tecnología”, orientada al desarrollo de competencias específicas mediante la implementación del currículo de Formación Tecnológica que contempla áreas como apropiación digital, programación y algoritmos, ciencia de datos e inteligencia artificial, así como computación física y robótica, se registró presencia en 1 949 centros educativos, con una mediación pedagógica a cargo de docentes de Informática Educativa en dos lecciones semanales.
- La dimensión “Aprender con tecnología”, enfocada en el uso intencionado de herramientas digitales para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las distintas asignaturas, se implementó en 2 660 centros educativos.
- En términos de alcance estudiantil, el PNFT benefició a un total de 970 703 estudiantes a nivel nacional, de los cuales 606 756 participaron en procesos de aprendizaje de tecnología y 363 974 en experiencias de aprendizaje con tecnología, evidenciando un avance significativo en la consolidación de competencias digitales para la vida y el fortalecimiento de la transformación educativa del sistema.

Principales cambios internos

Oferta de servicios

- Entre 2022 y 2024, el MEP logró que más de 43 000 estudiantes que habían sido excluidos del sistema educativo regresaran a las aulas. Solo en 2023, cerca de 7 000 estudiantes fueron reincorporados. Esta iniciativa busca mejorar las oportunidades de desarrollo profesional y calidad de vida de estos jóvenes.



Estructura organizacional

- Reforma de la Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Decreto ejecutivo N.º 44193 del 4 de julio de 2023.
- Reorganización de la Dirección de Recursos Humanos a Dirección de Gestión del Talento Humano aprobada por Mideplan en 2023 y corroborada por la Contraloría General de la República.
- Actualización del Decreto 35513, mediante la publicación del Decreto acuerdo N° 45527- MEP publicado en el Alcance N O 38 A LA GACETA NO 69 del 16 de abril 2026.
- La Unidad de Planificación Sectorial Educativa (UPSE) se consolidó y se puso en funcionamiento formal el 17 de noviembre de 2025. Decreto Acuerdo N° 45527-MEP, publicado en el Alcance N° 38 a La Gaceta N° 69 del 16 de abril de 2026, que actualiza el Decreto 35513 *

Gestión de talento humano

- Implementación del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, 7 366 personas (docentes, administrativos, cocineras y auxiliares de seguridad) pasaron de interinato a propiedad, de aquellas plazas que se encuentran vacantes con nombramientos interinos por una misma persona funcionaria por más de dos años ininterrumpidos.
- Con respecto al reconocimiento de zonaje, se han gestionado los pagos por planilla y por resolución. En el año 2022, se efectuó el pago por medio de planilla de 24 765 personas colaboradoras, con un monto total que asciende a ¢24 978 millones y por medio del método de pago de resolución, se abarcaron 21 929 personas con un monto de ¢587 millones.
- Se implementaron las pruebas de idoneidad (2025 y masivas en 2026) y la aprobación de reglamentos y reformas para la protección laboral, incluyendo prevención y atención del acoso, fortaleciendo un servicio educativo basado en mérito, reglas claras y respeto a la dignidad de las personas trabajadoras.
- Además se contabilizaron 9.858 ingresos en propiedad producto del transitorio IX.

Recurso presupuestario

- Se mejoró la ejecución presupuestaria siendo que en 2021 fue de 94,06%, en 2022 fue de 97%, en 2023 fue de un 98,11% y en 2024 de 98.83% la cual representa la ejecución más alta en los últimos diez años.



Concepto	Monto en millones de colones
Presupuesto Actual	2,687,815.23
Devengado (Gastado)	2,656,251.18
Sobrante 2024	31,564.05
Sobrante 2023	47,876.32
Variación Absoluta	-16,312.27
Porcentaje de Ejecución 2024	98.83%
Porcentaje de Ejecución 2023	98.11%
Variación de la ejecución	0.72%

Tabla 1: Ejecución presupuestaria

Fuente: Dirección de Planificación Institucional, 2025

- En el año 2023, el MEP logró un ahorro de más 1 030 millones de colones en alquileres, como resultado de la rescisión de 58 contratos de alquiler de edificios que albergaban oficinas de supervisiones en educación que fueron reubicadas en centros educativos y edificios propios del MEP.
- El "Informe de Saldos en las Cuentas de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas" correspondiente al primer trimestre de 2024 proporciona detalles sobre la gestión financiera de las juntas en todo el país. Este informe muestra que, al 31 de marzo de 2024, se registró un saldo total de ₡148.631.531.233,12 en las cuentas de las juntas, de los cuales el 91% corresponde a recursos transferidos por el MEP y el 9% a otras fuentes.
- El Ministerio de Educación Pública ha ejecutado una inversión acumulada de ₡676 229 367 916 en programas de equidad, orientados a garantizar el acceso, permanencia y condiciones adecuadas para el aprendizaje del estudiantado.
- Durante la administración de Carlos Alvarado Quesada (2019–2022), la inversión real promedio por estudiante fue de aproximadamente ₡1 73 millones, lo que representa cerca de un 33% menos en comparación con los ₡2 25 millones estimados para 2026.
- Se ejecutó una inversión acumulada superior a ₡676 229 millones en programas de equidad, orientada a garantizar las condiciones necesarias para que la población estudiantil acceda, permanezca y continúe en el sistema educativo. Esa inversión es de la totalidad de los programas de equidad (comedores estudiantiles, transporte estudiantil, becas a estudiantes en condición de discapacidad y becas postsecundaria).

Infraestructura y equipamiento

- Construcción de 70 nuevos centros educativos y 183 mantenimientos mayores con una inversión de 36.000 millones de colones.
- Programa de financiamiento con el BCIE por \$173 millones para construir 133 proyectos de infraestructura educativa en 2025 y 2026.



- Se ejecutó la mayor inversión en infraestructura educativa en la historia del país, con 685 obras ya entregadas y más de 270 proyectos en ejecución, para una inversión total superior a los 400 millones de dólares. Este esfuerzo permitió reducir en más de un 20% las órdenes sanitarias, asignar un proyecto a más del 70% de las existentes y garantizar que el 100% cuente con un proyecto asociado a más tardar en mayo de 2026.
- Se ejecutó la mayor inversión en infraestructura educativa en la historia del país, con 685 obras ya entregadas y más de 270 proyectos en ejecución, para una inversión total superior a los 400 millones de dólares. Este esfuerzo permitió reducir en más de un 20% las órdenes sanitarias, asignar un proyecto a más del 70% de las existentes y garantizar que el 100% cuente con un proyecto asociado a más tardar en mayo de 2026.

Tecnología disponible

- Sistema de Evaluación Ágil para registrar la información académica de cada estudiante, aportando a la disminución de la carga administrativa de los docentes.
- Desarrollo informático de módulos especializados en la Plataforma Ministerial SABER, por ejemplo, el módulo de Alerta Temprana para prevenir la exclusión educativa.
- El Proyecto Nacional Aceleradores de Aprendizaje se consolida como una iniciativa innovadora, que para el año en curso incorpora dos nuevas aplicativos digitales orientados a fortalecer la comprensión lectora y el gusto por la lectura en inglés y en español: My Reading Academy (Inglés) y My Reading Academy Español.



• Resultados de la Gestión - Síntesis de resultados estratégicos y operativos

1. Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional

La Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 4, establece que: el PND constituye el marco global que orienta los POI, según el nivel de autonomía de cada institución. Además, señala que todo presupuesto público debe responder en principio, a los POA; específicamente los recursos del Estado deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

Sector Educación

El MEP es el ente rector encargado de coordinar y articular las políticas, programas y acciones de las instituciones del sector educativo, asegurando su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Los objetivos sectoriales e intervenciones públicas, con sus respectivas metas e indicadores, incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública dentro del período de gestión reportado, registran el siguiente comportamiento:

1.1 Resultados de metas del PND-IP2023-2026:

Conforme al informe de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas avalado y aportado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), la siguiente síntesis detalla los resultados de las metas del sector educación.

El sector Educación está constituido por 14 instituciones, de ellas, seis establecieron metas en el PNDIP 2023-2026.

En el 2025, el sector programó la ejecución de tres metas sectoriales y 15 metas de intervención pública, de las cuales dos tienen desagregación regional, cuya distribución por institución, se muestra en la siguiente tabla.



Institución responsable en el PNDIP	Cantidad de metas de intervención pública	Cantidad de metas regionales	Cantidad de metas sectoriales
Ministerio de Educación Pública (MEP)	5	--	na
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	2	12	na
Colegio Universitario de Cartago (CUC)	2	--	na
Colegio Universitario de Limón (CUNLIMÓN)	2	--	na
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	2	--	na
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)	2	--	na
No aplica (na)	na	na	3
Total	15	12	3

Tabla 2. Cantidad de metas sectoriales de intervención pública y con desagregación regional programada 2025 por institución.

Fuente: MIDEPLAN, 2025



1.2 Metas sectoriales

Los cumplimientos de las metas sectoriales con su clasificación se muestran en la siguiente tabla:

Objetivo sectorial	Indicador	Vinculación ODS	Meta 2025	Resultado anual	Resultado anual (porcentual)	Clasificación
Evaluar el dominio lingüístico del idioma inglés en las habilidades de lectura y escucha en los estudiantes que cursan el último año de la educación diversificada.	Porcentaje de personas estudiantes que cursan el último año de la educación diversificada que alcanzan el nivel de dominio lingüístico en inglés (Escucha).	na	47,5 %	66,04%	139,03%	Cumplimiento alto
	Porcentaje de personas estudiantes que cursan el último año de la educación diversificada que alcanzan el nivel de dominio lingüístico en inglés (Lectura).	na	37,5 %	64%	170,67%	Cumplimiento alto
Mejorar la infraestructura física educativa de la educación pública preescolar, del primer, segundo y tercer ciclos; y de la educación diversificada.	Cantidad de obras de infraestructura ejecutadas en centros educativos.	04. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	280	302	107,86%	Cumplimiento alto

Tabla 3. Resultados de las metas sectoriales 2025.

Fuente: MIDEPLAN, 2025



Las 15 metas de intervención pública programadas por el sector Educación, dos no reportaron información sobre el resultado anual, cuyo ejecutor es el CONARE, situación que se repite desde el 2023. Las 13 metas restantes, han sido clasificadas según su nivel de cumplimiento de la siguiente forma: 10 presentan un cumplimiento alto y tres registran un cumplimiento medio. Dentro de estas 13 metas se incluyen las vinculaciones con los ODS y la desagregación de metas regionales. En ese sentido, 10 metas de indicadores de intervención pública tienen vinculación con los indicadores de ODS, de ellas seis (60%) tienen un cumplimiento alto, dos (20%) un cumplimiento medio y dos (20%) que no tienen clasificación, el detalle de estas, se encuentra en la tabla de resultados de metas anuales de intervención pública.

Adicionalmente, las 12 metas regionales, se clasifican de la siguiente manera: 10 (83,3%) con cumplimiento alto, dos (16,7%) con cumplimiento medio y cero (0%) con cumplimiento bajo. Como se muestra en la siguiente figura:

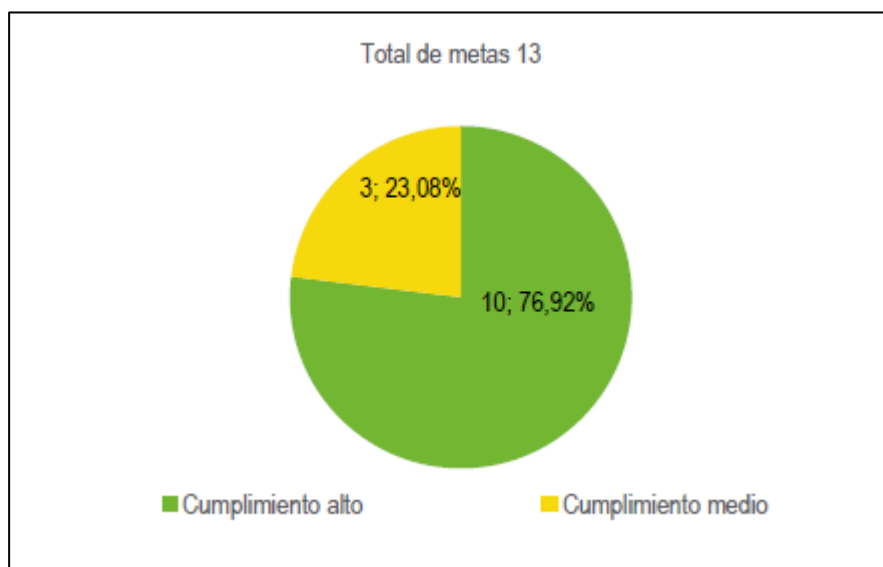


Imagen 2. Porcentaje de metas de intervención pública según su clasificación.

Fuente: MIDEPLAN, 2025

1.3 Metas de intervención pública con cumplimiento alto

En esta clasificación se encuentran 10 metas, destacándose una con cumplimiento de 100% y dos con sobrecumplimientos del 125%. Los resultados de las metas de esta categoría permitieron logros como:

Las metas en esta categoría destacan logros significativos en formación técnica y académica, como la certificación de 662 personas en programas técnicos del DECAT y la graduación de



141 personas en programas de alta demanda laboral en la provincia de Limón, lo que fortaleció capacidades productivas, empleabilidad y movilidad social, apoyado por mejoras en infraestructura, modalidades bimodales y estrategias de permanencia académica. Asimismo, la graduación de 8 534 estudiantes de la Educación Técnica Profesional pública y de más de 400 personas en programas técnicos para universitarios consolidó talento humano especializado en áreas STEAM, tecnologías e inglés técnico, alineado a requerimientos del sector productivo. En materia de financiamiento educativo, se superaron ampliamente las metas de préstamos para el aprendizaje del idioma inglés y para carreras de alta demanda laboral, alcanzando el 59,5% de colocación en estas áreas, lo que contribuye tanto a la competitividad nacional como a la sostenibilidad financiera de los programas de crédito educativo. La implementación de la Estrategia Nacional de Educación STEAM en 297 centros educativos fortaleció competencias desde la primera infancia hasta la secundaria, promoviendo la innovación pedagógica y reduciendo brechas de género. De igual forma, el egreso de más de seis mil personas en programas de inglés ejecutados por el INA, con amplia cobertura regional y modalidades presenciales y virtuales, respondió de manera directa a las demandas de sectores estratégicos como turismo, servicios, comercio y TIC. Complementariamente, la certificación de más de dos mil personas mediante programas comunitarios y de asistencia técnica amplió el acceso a formación para poblaciones vulnerables, impulsando el desarrollo socioeconómico regional, especialmente en la región Huetar Caribe. Finalmente, el avance del 38% en la capacitación docente del MEP en currículo fortaleció capacidades pedagógicas a escala nacional, consolidando la articulación institucional y asegurando coherencia entre formación, calidad educativa y resultados, lo que en conjunto evidencia un impacto positivo, sostenido y territorialmente equilibrado.

1.4 Metas de Intervención pública con cumplimiento medio

a. 20% de estudiantes que reciben subsidios para transporte estudiantil

El resultado de la meta 17,87% lo que representa el 89,35% de cumplimiento. Los obstáculos obedecen a procesos de deserción, variaciones en la matrícula y exclusión educativa, cambios territoriales en la localización del estudiantado y restricciones en la disponibilidad de servicios de transporte, adicional a factores de asignación presupuestaria. Asimismo, el carácter anualizado del programa y la priorización de la continuidad de beneficios redujeron la capacidad de incorporar nuevos beneficiarios ante un aumento de la demanda. Como lección aprendida, se evidencia la necesidad de mejorar la estimación de la demanda interanual, integrando variables de matrícula, deserción y movilidad territorial. En el marco de la ANE se realizó una evaluación de diseño del PTE cuya descripción se encuentra en el apartado respectivo.

b. 4857 personas egresadas de TICs, Eléctrico y Turismo según diploma

El resultado de la meta es 4335 personas egresadas lo que representa el 89,25% de cumplimiento. Esta meta tiene como obstáculo que está condicionada principalmente por altos niveles de deserción y reprobación, asociados a factores socioeconómicos, familiares, laborales y brechas académicas y tecnológicas. Además, incidieron limitaciones en recursos humanos docentes y administrativos, así como horas no ejecutadas por incapacidades,



permisos y capacitaciones no previstas. La duración extendida de algunos programas y su finalización posterior a 2025 afectaron el cierre oportuno de resultados. También, influyeron directrices institucionales que sustituyeron programas por nuevas ofertas curriculares de mayor duración. Adicionalmente, las suspensiones por infraestructura y el incremento de metas no previstas en el PASER 2025 impactaron el alcance anual y la ejecución presupuestaria. La región Central y Huetar Caribe se clasificaron con cumplimiento medio y las regiones Chorotega, Huetar Norte, Pacífico Central y Brunca se reportan con cumplimiento alto.

A continuación, se presenta los resultados por región:

Región	Total egresados	TICs	Turismo	Eléctrico	Distribución porcentual relevante
Huetar Norte	637	499	96	42	TICs 78,3% · Turismo 15,1% · Eléctrico 6,6%
Pacífico Central	480	399	35	46	TICs 83,1% · Eléctrico 9,6% · Turismo 7,3%
Huetar Caribe	553	No reportado	No reportado	No reportado	No se consigna desglose en la información aportada
Chorotega	712	393	300	19	TICs 55,2% · Turismo 42,1% · Eléctrico 2,7%
Región Central	1553	No reportado	No reportado	No reportado	No se consigna desglose en la información aportada
Brunca	400	269	83	48	TICs 67,2% · Turismo 20,8% · Eléctrico 12,0%

Tabla 4: Resultados por región.

Fuente: Mideplan, 2026

c. 100 de personas estudiantes de Educación Diversificada Pública matriculadas en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.

El resultado de la meta es 68 lo que representa el 68%. El avance de la modalidad dual enfrentó obstáculos asociados a la necesaria concurrencia del interés del centro educativo, del estudiantado y sus familias y del sector empresarial, cuya falta de alineación limitó el crecimiento de la matrícula. A ello, se suman restricciones derivadas de la estructura curricular vigente y de los requerimientos legales y reglamentarios de la modalidad, que reducen la flexibilidad de implementación. Como lección aprendida es que la implementación de la meta permitió identificar que la planificación centrada exclusivamente en la matrícula inicial, sin considerar de forma integral los niveles estructurales de deserción y reprobación asociados a factores socioeconómicos, laborales y brechas académicas y tecnológicas, limita significativamente el logro efectivo de los egresos de los estudiantes. Asimismo, se evidenció que la insuficiente previsión de restricciones operativas —como la disponibilidad real de



recursos humanos, interrupciones por contingencias administrativas, de infraestructura y la extensión de la duración de los programas— afecta la capacidad 78 de cierre oportuno de resultados anuales. Este aprendizaje confirma la necesidad de incorporar variables de permanencia, capacidad operativa y duración real de los programas en la formulación de metas, especialmente en contextos de ajustes curriculares y ampliación no planificada de compromisos institucionales.

1.5 Gestión presupuestaria

La programación presupuestaria de las metas anuales asciende a ¢ 293 260 936 089.09, siendo su ejecución ¢ 294 792 040 864,85. El detalle presupuestario de las metas con programación en el 2025, se encuentra en la tabla Presupuesto 2025 de metas de intervención pública por ejecutor y clasificación e información presupuestaria en el período 2023-2026. Por su parte, en la siguiente tabla, se distribuye el presupuesto según las metas anuales 2025 y su clasificación.

Clasificación	Cantidad de metas	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	Ejecución Porcentual
Cumplimiento alto	10	123 182 235 685,85	125 195 742 651,43	101.63
Cumplimiento medio	3	170 078 700 403,24	169 596 298 213,42	99,72
Total	13	293 260 936 089.09	294 792 040 864,85	100.52

Tabla 5. Presupuesto 2025 de metas de intervención pública según su clasificación.

Fuente: MIDEPLAN, 2025

La mayor cantidad de los recursos ejecutados (¢169 596 298 213,42), se encuentra en las metas con cumplimiento medio a cargo del Ministerio de Educación Pública (MEP) e INA (Instituto Nacional de Aprendizaje) y se asocia con temas relacionados con subsidios para transporte estudiantil, estudiantes de Educación Diversificada Pública matriculadas en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual y personas egresadas de TICs, Eléctrico y Turismo según diploma. Las metas con menor consumo presupuestario se concentran en instituciones parauniversitarias (CUNLIMÓN y CUC), CONAPE y corresponden a metas con clasificación de cumplimiento alto. Se asocia con metas relacionadas con personas graduadas en Programas Técnicos de mayor demanda laboral (Programa Académico), personas certificadas en Programas Técnicos (Programa de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica) y préstamos otorgados a estudiantes para el aprendizaje del idioma inglés. En este sentido, relacionado con metas en materia de educación, se trabajó durante el 2025, en una serie de acciones en el marco de la implementación del enfoque de GpRD y específicamente en el pilar de Presupuesto por Resultados, se firmó un acuerdo interinstitucional que tiene por objeto establecer la



cooperación entre las partes para avanzar en incrementar la empleabilidad de los graduados de carreras técnicas, resultado basado en la meta establecida en el PNDIP 2023-2026 (aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral), por medio de la actualización y diseño de nuevas carreras.

El Ministerio de Hacienda comunicó al Ministerio de Educación Pública, la asignación de \$498.000.000 para la creación de 20 plazas orientadas al fortalecimiento de la educación técnica profesional, mediante la actualización y diseño de nuevas carreras alineadas con la demanda laboral, así como el compromiso del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de ejecutar una campaña de comunicación para mejorar la percepción de las personas graduadas de carreras técnicas; el costo de esta campaña es de \$32.512.540. Este acuerdo tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se realizará un seguimiento trimestral por parte de un Comité de Seguimiento, donde Mideplan participa como integrante de este.

1.6 Conclusiones

Los cumplimientos de las metas del objetivo sectorial de dominio lingüístico en inglés (lectura y escucha) confirma la efectividad de la alineación curricular, la evaluación estandarizada y la gestión pedagógica. De forma complementaria, la ejecución de 302 obras de infraestructura educativa contribuyó a mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de los centros educativos. En conjunto, los resultados reflejan avances sustantivos tanto en la calidad de los aprendizajes como en el entorno educativo que los sustenta. Las metas con cumplimiento alto evidencian una ejecución efectiva, incluyendo una meta al 100% y dos con sobrecumplimientos del 125%, lo que refleja capacidad de gestión y respuesta institucional. Los resultados consolidaron la formación técnica, profesional e idiomática en áreas estratégicas como STEAM, inglés y programas de alta demanda laboral, fortaleciendo la empleabilidad y el capital humano. La articulación entre financiamiento educativo, infraestructura y actualización curricular permitió ampliar cobertura con enfoque territorial y poblacional. En conjunto, los logros muestran coherencia entre planificación y resultados, con impacto positivo en la competitividad y el desarrollo regional. Las metas con cumplimiento medio evidencian avances, pero condicionados por factores varios que afectaron su alcance anual. En transporte estudiantil, la variabilidad en matrícula, deserción y movilidad territorial, junto con restricciones presupuestarias, limitaron la incorporación de nuevos beneficiarios pese a una cobertura cercana al 90%. En la formación técnica, la deserción, limitaciones operativas y ajustes curriculares incidieron en el número de egresados, con comportamientos regionales diferenciados que reflejan brechas territoriales. En la modalidad dual, la falta de alineación entre actores educativos y empresariales, así como restricciones normativas y operativas, evidencian la necesidad de una planificación que integre permanencia, capacidad instalada y condiciones reales de implementación. Con respecto a la gestión presupuestaria del sector Educación presenta una ejecución global alta (100,52%), evidenciando una adecuada capacidad de gasto y alineación entre programación financiera y operativa.

El reporte de balance de resultados del Sector Educación del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, correspondiente al período se encuentra disponible en el



siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-11/BalanceResultadosPNDIP2023-2026SectorEducacion.pdf>

2. Plan Operativo Anual POA

2.1 Metas de Gestión Administrativas (GA)

Las siguientes metas detallan los objetivos establecidos para el período 2025-2026:

Áreas Estratégicas	Objetivo	Indicador	Meta
Gestión de Operaciones Administrativas.	Impulsar la mejora de la calidad educativa a través de iniciativas de innovación pedagógica, inclusión y equidad, en alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la Política Educativa vigente y la Constitución Política.	Porcentaje de gestiones efectuadas para el seguimiento de iniciativas de innovación pedagógica, inclusión y equidad.	100%
Gestión de Operaciones Administrativas.	Fortalecer la colaboración interinstitucional y estratégica para generar valor público en el sistema educativo, promoviendo la mejora continua de los ambientes de aprendizaje y garantizando una atención oportuna a las necesidades prioritarias de la comunidad estudiantil, docente y administrativa.	Porcentaje de implementación de acciones estratégicas.	100%
Gestión de Operaciones Administrativas.	Generar Valor Público mediante una gestión estratégica orientada a resultados que genere coordinación entre instancias, optimización e integración de trámites y procesos, medidas de control y evaluación de su accionar.	Porcentaje de cumplimiento de metas de Gestión de Operaciones Administrativas.	100%
Gestión de Operaciones Administrativas.	Fortalecer la coordinación y supervisión de las políticas educativas nacionales mediante la formulación de lineamientos estratégicos y acciones de seguimiento, en	Porcentaje de acciones implementadas desde el Despacho Ministerial para la coordinación y	100%



Áreas Estratégicas	Objetivo	Indicador	Meta
	cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad, calidad y servicio al interés público establecidos en la Constitución Política y en la Ley General de la Administración Pública.	supervisión de las políticas educativas.	
Gestión de Operaciones Administrativas.	Fortalecer la coordinación y supervisión de las políticas educativas nacionales mediante la formulación de lineamientos estratégicos y acciones de seguimiento, en cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad, calidad y servicio al interés público establecidos en la Constitución Política y en la Ley General de la Administración Pública.	Porcentaje de lineamientos estratégicos emitidos desde el Despacho Ministerial para el seguimiento de las acciones implementadas por las tres áreas de especialización del MEP (Planificación Institucional y Coordinación Regional, Académica y Administrativa).	100%

Tabla 6. Contenido del POA 2025 -GOA

Fuente: Asesoría Financiera Despacho Ministerial, 2026

2.2 Criterios de evaluación de los objetivos e indicadores de gestión

Los resultados que se observan a continuación han sido evaluados mediante la siguiente clasificación, considerando los criterios definidos por la Dirección de Planificación Institucional para evaluar indicadores de gestión para el POA.

Resultado	Notación	
≥ 100%		Cumplimiento óptimo
≥90% y < 100%		Cumplimiento satisfactorio
≥70% y < 90%		Cumplimiento moderado
≥60% y < 70 %		Cumplimiento insuficiente



Tabla 7. Rúbrica de indicadores de desempeño

Fuente: Departamento de Programación y Evaluación, 2026

2.3 Evaluación de las metas

Áreas/Ejes/Intervención Estratégica	Indicador	Meta	Logro -% anual	Notación anual
Gestión de Operaciones Administrativas.	Porcentaje de gestiones efectuadas para el seguimiento de iniciativas de innovación pedagógica, inclusión y equidad.	100%	100% (100%)	Cumplimiento óptimo
Gestión de Operaciones Administrativas.	Porcentaje de cumplimiento de metas de Gestión de Operaciones Administrativas.	100%	100% (100%)	Cumplimiento óptimo
Gestión de Operaciones Administrativas.	Porcentaje de acciones implementadas desde el Despacho Ministerial para la coordinación y supervisión de las políticas educativas.	100%	100% (100%)	Cumplimiento óptimo.
Gestión de Operaciones Administrativas.	Porcentaje de implementación de acciones estratégicas.	100%	100% (100%)	Cumplimiento óptimo
Gestión de Operaciones Administrativas.	Porcentaje de lineamientos estratégicos emitidos desde el Despacho Ministerial para el seguimiento de las acciones implementadas por las tres áreas de	100%	100% (100%)	Cumplimiento óptimo.



Áreas/Ejes/Intervención Estratégica	Indicador	Meta	Logro -% anual	Notación anual
	especialización del MEP (Planificación Institucional y Coordinación Regional, Académica y Administrativa).			

Tabla 8. Estado de Avance de meta

Fuente: Asesoría Financiera Despacho Ministerial, 2026

2.3 Clasificación de metas

De conformidad con el comportamiento de las metas, se concluye un “Cumplimiento óptimo”.

El 100% de las metas programadas lograron un grado de cumplimiento óptimo vinculándose a la estrategia gestión de operaciones administrativas.

3. Resultados del Plan de Trabajo Prioritario Estratégico 2025-2026.

El Plan de Trabajo Prioritario Estratégico MEP 2025–2026 es un documento oficial del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, presentado en junio de 2025 por el ministro José Leonardo Sánchez Hernández. Su propósito central es orientar estratégicamente la acción institucional hacia once ejes prioritarios que buscan atender desafíos estructurales de largo plazo en el sistema educativo costarricense. Lejos de reemplazar la labor cotidiana del Ministerio, el plan pretende fortalecerla y darle dirección, articulando capacidades y recursos en torno a metas concretas que abarcan desde la consolidación de aprendizajes esenciales hasta la modernización de la evaluación, el impulso de competencias digitales y técnicas, y la promoción de la equidad territorial.

Lo que distingue a este plan es su énfasis en la acción verificable: cada eje contempla responsables institucionales definidos, mecanismos de seguimiento y metas medibles, con la intención declarada de activar soluciones y no simplemente formular promesas. Con un horizonte que abarca los años 2025 y 2026, el documento también aspira a sentar bases para una transformación educativa más sostenible, que garantice que ningún estudiante se quede atrás, que se mejore la infraestructura escolar, que se fortalezca la carrera docente y que se



consolide una educación pública de calidad, equitativa e inclusiva para más de un millón de estudiantes en todo el país.

3.1 Eje 1. Fortalecer los aprendizajes esenciales para avanzar

El punto de partida de toda transformación educativa es garantizar que cada estudiante pueda leer, escribir, razonar y comunicarse con solidez. Desde esa convicción, el primer eje concentró los esfuerzos en los aprendizajes fundamentales que sostienen todo lo demás. Pero fortalecer los cimientos no es suficiente: el sistema educativo también debe preparar a las personas para el mundo que viene.

Por eso, en estrecha continuidad con este eje, el siguiente impulso se orientó hacia la formación tecnológica.

La lectura, la escritura, la oralidad y las competencias matemáticas constituyen la plataforma fundamental sobre la que se construye el desarrollo integral de toda persona. Sin un dominio sólido de estas habilidades, el acceso al conocimiento, la participación ciudadana y la inclusión social se ven severamente comprometidos. Por eso, potenciar el disfrute y el dominio de estas áreas no es una opción pedagógica más: es una responsabilidad ineludible de todo el sistema educativo.

Costa Rica enfrenta lo que el *Noveno Informe del Estado de la Educación (2023)* denomina una «pobreza de aprendizajes»: más del 50% del estudiantado pasa por la escuela sin adquirir las competencias básicas necesarias para su desarrollo pleno. Esta situación no es producto exclusivo de la pandemia ni de la huelga de 2018; se ha gestado durante décadas y sus efectos son más agudos en zonas rurales, costeras e indígenas. Entre 2022 y 2024, el MEP respondió con el Plan Integral de Nivelación Académica (PINA), materiales didácticos especializados, capacitaciones territoriales y orientaciones pedagógicas basadas en evidencia. Estos avances fueron significativos, pero la magnitud del desafío exige una respuesta más robusta y articulada.

Para ello, se desplegaron dos líneas estratégicas: la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de las Habilidades Lingüísticas y Matemáticas, con enfoque territorial y participación de docentes, familias y comunidades; y la transformación del sistema nacional de evaluación, que incluye el rediseño de las pruebas nacionales, la restitución de la evaluación de la competencia escrita ausente desde 2019, y el análisis de viabilidad PARCU un ente autónomo de macro evaluación educativa. Porque fortalecer estos aprendizajes no era solo una tarea pedagógica: es un compromiso país con la equidad y el futuro de cada estudiante costarricense.

Al concluir esta administración estos fueron los logros y cambios significativos en este eje:

1. Plan Integral de Nivelación Académica (PINA).



2. Estrategia de priorización de aprendizajes esenciales (lectura, escritura y matemática).
3. Cambio en la Macroevaluación y Prueba de escritura
4. Estrategia de intervención diferenciada por estudiante y territorio (PRIN y BID) y trámite de financiamiento (préstamo).
5. Cambios en los rangos de matrícula, módulos horarios y arrastres.
6. Alianzas con la Asociación Amigos del Aprendizaje (ADA), Mi Cuento Fantástico y ¡ A Crear!
7. Fortalecimiento de la Inteligencia Artificial en clase.
8. Restricción uso de dispositivos electrónicos con la publicación del REA.

3.2 Eje 2. Impulsar el Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT)

Dotar a los estudiantes de competencias digitales es condición necesaria, pero no suficiente, para su inserción productiva. La formación tecnológica abre puertas; la educación técnica profesional las consolida. En ese sentido, el siguiente eje profundizó la modernización de una modalidad que históricamente ha sido puente entre el aula y el mundo del trabajo.

El PNFT representa una de las políticas más sostenidas y transformadoras de la educación costarricense. Aprobado por el Consejo Superior de Educación en 2023, su currículo innovador se articula en cuatro áreas: apropiación tecnológica, programación y algoritmos, ciencia de datos e inteligencia artificial, y computación física y robótica. Entre 2022 y 2024, el MEP amplió la conectividad al 95% de los centros públicos, actualizó el inventario tecnológico nacional y dio inicio a la implementación progresiva del programa en dos modalidades: aprender de tecnología y aprender con tecnología.

Al iniciar el curso 2025, cerca de 4 500 centros educativos ya participaban en alguna de ellas.

Sin embargo, el contexto exige ir más lejos. Persisten brechas en conectividad de calidad, mantenimiento de equipos y formación docente, especialmente en zonas rurales y vulnerables. Por eso, durante 2025-2026, el MEP consolidó cinco líneas estratégicas: ampliar la cobertura del PNFT, fortalecer la infraestructura tecnológica, asegurar conectividad efectiva, impulsar la formación docente continua y consolidar una gobernanza institucional sostenible.

Impulsar el PNFT no fue solo una inversión en tecnología: fue una apuesta por el aprendizaje profundo, la equidad y la preparación de cada estudiante para una ciudadanía activa en la economía digital del siglo XXI.

De este eje, se concluyen estos los logros y cambios significativos:



1. Se diseñó, implementó y consolidó el PNFT desde 2024.
2. Se renovaron 219 laboratorios de informática mediante la instalación de 26.252 activos tecnológicos nuevos.
3. Actualmente 99% de los centros educativos cuenta con computadoras. Se está gestionando una compra de 7 mil computadoras, que implica un préstamo de \$142 millones en equipo.
4. En 2026 se están incorporando 200 docentes de informática.
5. Los resultados reflejan 99,7% conectividad y 33% redes internas (meta 50-70% para 2026).

3.3 Eje 3. Modernizar la Educación Técnica y Expandir su Cobertura

La educación técnica prepara para el empleo; el idioma inglés amplía el horizonte de ese empleo. En una economía cada vez más orientada a los servicios globales y a la atracción de inversión extranjera, el dominio del inglés se convirtió en una competencia estratégica para la movilidad social. Esa certeza guio el diseño del eje siguiente.

La Educación Técnica Profesional (ETP) fue un pilar clave para la movilidad social, el desarrollo productivo y la inclusión territorial en Costa Rica. Con más de 52 000 personas graduadas entre 2022 y 2024, avances en la modalidad dual y la expansión de talleres exploratorios, esta modalidad demostró su potencial transformador. Sin embargo, persistieron retos estructurales que limitaron su impacto: brechas de cobertura en zonas rurales, especialidades que requirieron actualización curricular, desafíos en orientación vocacional, equipamiento y formación docente, y vínculos aún insuficientes entre el sistema educativo y el aparato productivo.

El estudio de oferta y demanda laboral del Proyecto Minerva (2024) evidenció que sectores como electrónica industrial, logística, agroindustria y tecnologías de la información presentaron una demanda creciente de talento técnico, mientras algunas especialidades tradicionales mostraron sobreoferta. Esta información orientó la necesidad de ajustar la formación técnica a las dinámicas productivas emergentes y a los procesos de transformación tecnológica en curso.

Para ello, durante 2025-2026, el MEP implementó cinco líneas estratégicas: fortalecer la pertinencia curricular con base en los estándares del Marco Nacional de Cualificaciones; ampliar la educación dual con un incremento del 30% en participación estudiantil; desarrollar talleres exploratorios para más de 58 000 estudiantes de III Ciclo; modernizar el equipamiento en áreas estratégicas; e impulsar el emprendimiento, la innovación y la cultura cooperativa en más de 280 cooperativas escolares. Todo ello se articuló con la Agencia Nacional de Empleo,



el sector productivo y los gobiernos locales, bajo una lógica territorializada y basada en evidencia.

Modernizar la educación técnica no fue solo una meta educativa: fue una estrategia nacional de equidad, productividad y resiliencia para posicionar a Costa Rica frente a los retos de una economía cada vez más digital, verde e inclusiva.

Al término de esta gestión, los siguientes fueron los avances y transformaciones más relevantes alcanzados en este eje:

1. Se desarrolló el estudio de prospección laboral en zonas francas.
2. Se actualizaron más de 32 carreras técnicas, alineadas con las demandas del entorno productivo
3. Se aprobaron 90 talleres exploratorios vocacionales, fortaleciendo la orientación temprana hacia la educación técnica
4. Se incorporaron nuevas especialidades en áreas de alta demanda, como: robótica, ciberseguridad, programación, dispositivos médicos, mecatrónica, agricultura de precisión.
5. Se ampliaron secciones técnicas en distintas regiones del país
6. En 2026 se duplicó la meta en educación dual.

3.4 Eje 4. Reforzar la Enseñanza del Idioma Inglés

Fortalecer las oportunidades dentro del sistema regular es fundamental; pero el sistema también tiene una deuda con quienes quedaron fuera de él. El siguiente eje reconoció que la educación transformadora no tiene edad límite, y que el derecho a una segunda oportunidad es tan importante como el derecho a la primera.

El bilingüismo no es un lujo: es una herramienta de empoderamiento, ciudadanía global y movilidad social. Desde 2021, Costa Rica cuenta con la Política Educativa para la Promoción de Idiomas (PEPRI), considerada una iniciativa pionera en América Latina. Sin embargo, sus logros aún no se reflejan de manera equitativa en todo el territorio. Solo el 35% del estudiantado de secundaria pública alcanza niveles intermedios o avanzados del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), y apenas el 7% de las personas entre 7 y 17 años considera tener dominio de un segundo idioma. Las brechas son especialmente agudas en comunidades rurales, indígenas, costeras y vulnerables, donde persiste escasez de docentes certificados, recursos didácticos y acceso tecnológico.



Entre 2022 y 2024 se avanzó de forma significativa: se diseñó e implementó la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras, se ejecutó el programa English On The Spot beneficiando a más de 49 600 estudiantes, se elaboraron 117 programas de inglés técnico para carreras de ETP, se otorgaron más de 17 000 becas en provincias prioritarias y se fortaleció el Proyecto Hummingbird en zonas vulnerables. El monitoreo de la UCR en 2024 mostró mejoras concretas en comprensión auditiva y lectora.

Durante 2025-2026, el MEP consolidará y ampliará estos esfuerzos en cuatro pilares: pertinencia territorial, uso pedagógico de la evaluación, formación docente continua y equidad en el acceso. Las acciones incluyen la expansión del programa EOS, el escalamiento del Proyecto Hummingbird, la implementación de diagnósticos docentes y estudiantiles, la nivelación del profesorado y el fortalecimiento del inglés técnico en los CTP. Porque aprender inglés no es solo adquirir una lengua: es cambiar el rumbo de una vida.

Una vez finalizada esta administración, estos son los resultados y modificaciones de mayor impacto obtenidos en este eje:

1. Se diseñó la prueba estandarizada de lengua extranjera según el MCER ,lo que permitió clasificar a los estudiantes por bandas.
2. El CSE aprobó en educación técnica 39 programas de estudio de inglés y el uso de tecnología como acelerador de aprendizaje.
3. Se amplió la cobertura de inglés en educación preescolar hasta alcanzar un 25,5% en 2025 (16% en 2022).
4. En escuelas unidocentes, el proyecto Hummingbird alcanzó el 50% de cobertura de inglés (UNA-MICCIT).
5. La Embajada de Estados Unidos y Universidades Públicas capacitaron a más del 25% de los docentes e inglés.
6. Con la UCR se realizó un diagnóstico nacional a 2 981 docentes de inglés y en el primer semestre 2026 se inició la capacitación para subirlos de banda.
7. Para el segundo semestre 2026 se aplicó la prueba de 4 competencias a estudiantes de primaria y secundaria.
8. Con BRETE se otorgaron más de 17 000 becas a estudiantes de CTP.
9. Se habilitaron mecanismos de financiamiento educativo sin intereses, facilitando el acceso a formación en inglés con CONAPE.
10. Se cambió el requisito mínimo de la banda para graduarse, pasando de A1 a A2.



11. BRETE otorgó becas a 400 000 estudiantes y docentes.

3.5 Eje 5. Segunda Oportunidad para Transformar Vidas: Educación y Empleo para Jóvenes y Adultos

Ampliar las oportunidades educativas requiere también ampliar la base del sistema hacia sus edades más tempranas. Los primeros años de vida son determinantes para el desarrollo humano, y la educación inicial es la inversión con mayor retorno social. El eje siguiente abordó precisamente esa dimensión, integrando el Ministerio al Sistema de Red de Cuido como actor educativo de pleno derecho.

Más del 56% de las personas de 24 años o más en Costa Rica no cuentan con secundaria completa, lo que limita directamente su acceso a empleos formales, la educación superior y la economía del conocimiento. Las razones del rezago son múltiples: necesidad de trabajar, responsabilidades de cuidado, costos y barreras socioeconómicas que afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres. Cerrar esta brecha no es solo una tarea académica: es una inversión estratégica en inclusión social, desarrollo económico y justicia intergeneracional.

Para enfrentar este desafío, el MEP, en alianza con la UNED, desarrolló el Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento (BEE), aprobado por el Consejo Superior de Educación en 2023. El programa ofrece un modelo flexible, gratuito y centrado en competencias clave: habilidades socioemocionales, digitales, gestión de proyectos e inglés. En su primera cohorte graduó a 13 447 personas con una ceremonia histórica en el Estadio Nacional con más de 11 000 participantes, el 93,5% expresó interés en continuar estudiando, el 47,9% mejoró su situación laboral y el 65,6% de los emprendimientos desarrollados fueron liderados por mujeres. Se emitieron más de 16 000 micro credenciales digitales en articulación con el BID, posicionando a Costa Rica como referente regional en innovación educativa.

Durante 2025-2026, el MEP consolidará y ampliará esta estrategia mediante el BEE2.0, orientado a personas con noveno año aprobado y pruebas parciales de bachillerato ya ganadas, ofreciendo una ruta más flexible y modular hacia la certificación final. Reforzar estas oportunidades no es solo política pública: es una señal clara de que Costa Rica cree en la segunda oportunidad y entiende que la educación debe adaptarse a la realidad, al tiempo y a las aspiraciones de su gente.

Al cierre de este período de gobierno, se destacan los siguientes logros y cambios trascendentes en este eje:

1. Se diseñó e implementó el Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento (BEE).



2. Se desarrolló un nuevo programa de estudio adaptado a población joven y adulta con integración de contenidos orientados a la empleabilidad y emprendimiento (micro credenciales).
3. Se crearon secciones técnicas nocturnas.
4. Se diseñó e implementó el Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento (BEE) 2.0

3.6 Eje 6. Asumir la Educación en el Sistema de Red de Cuido

El aprendizaje ocurre en los espacios físicos donde la enseñanza tiene lugar. Por muy sólidas que sean las políticas pedagógicas, su impacto se ve limitado cuando los centros educativos presentan déficits estructurales. Con esa convicción, el siguiente eje apostó por transformar el modelo de gestión de la infraestructura escolar, pasando de la reactividad a la planificación sostenida.

La primera infancia especialmente entre los 0 y los 6 años representa una ventana crítica para el desarrollo del cerebro humano. En este período se generan más de un millón de conexiones neuronales por segundo y las experiencias tempranas en entornos seguros, afectivos y estimulantes son determinantes para el desarrollo del lenguaje, la autorregulación emocional, la atención y la capacidad de aprender a lo largo de la vida. La evidencia científica es contundente: los niños que participan en programas de educación temprana de calidad presentan mejores resultados académicos, menor riesgo de deserción, mayor bienestar emocional y mejor empleabilidad en la adultez.

Costa Rica ha avanzado en la cobertura de servicios de cuidado y preescolar, pero persiste un desafío estructural: la fragmentación entre los servicios de cuidado y los procesos educativos. Esta separación genera brechas en el acceso a experiencias de aprendizaje significativas, especialmente en zonas rurales, territorios indígenas y familias en condición de vulnerabilidad. El problema no radica en la ausencia de servicios, sino en la falta de integración entre atención y educación, lo que condiciona la calidad del desarrollo infantil según el lugar de residencia o el acceso a centros con acompañamiento pedagógico especializado.

Consolidar la dimensión educativa en todos los espacios de cuidado no es solo una medida estratégica basada en evidencia: es una apuesta por garantizar igualdad de oportunidades desde el inicio del ciclo vital. Avanzar hacia una política nacional que unifique educación y cuidado contribuirá a cerrar brechas, aumentar la eficacia del sistema y sentar una base sólida para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Una vez culminada esta etapa de gobierno, estos son los logros y modificaciones de fondo que se registraron en este eje:



1. Apertura progresiva del servicio educativo para el grupo interactivo I (3 años)
2. Nuevo programa de estudio para el grupo de interactivo I (3 años) por aprobar en el CSE (actualmente se trabaja con las guías)
3. Acreditación de Cen-Cinai y centros de cuidado privados (se les asigna docentes).
4. Se cambió el currículo de 4 a 5 años y se amplió el tiempo pedagógico a 40 minutos.
5. Transformación de códigos a códigos bilingües.

3.7 Eje 7. Superar el Modelo de Infraestructura Reactiva

Una infraestructura digna fue condición habilitante; la equidad en el acceso a los recursos fue su complemento indispensable. Ningún espacio educativo cumplió su función si las personas que lo habitaron llegaron sin alimentación, sin transporte o sin los apoyos básicos para mantenerse en el sistema. El eje siguiente hizo de la equidad una línea de inversión concreta y sostenida. Más del 60% de los centros educativos públicos de Costa Rica tuvo más de cinco décadas de antigüedad. Para el inicio del curso lectivo 2025, 875 centros presentaron órdenes sanitarias vigentes una reducción importante frente a los 1 200 registrados en 2022 pero aún una cifra significativa que reflejó el rezago acumulado. Las condiciones del entorno físico impactaron directamente en la permanencia, la seguridad, la motivación y el aprendizaje del estudiantado, especialmente en zonas rurales, costeras y territorios indígenas. Una infraestructura digna no solo fue un derecho: fue un requisito para que la educación floreciera. Entre 2022 y 2024, el MEP avanzó de forma concreta: se entregaron más de 540 centros educativos mediante proyectos de obra nueva, mantenimiento mayor y menor, con una inversión total superior a los ₡54 500 millones. Se ejecutó más del 98% del presupuesto institucional en 2024, se regularizaron 60 terrenos a nombre del Estado-MEP habilitando ₡1 474 millones que estaban congelados, se rescataron siete grandes obras paralizadas desde 2020 y se distribuyeron más de 52 000 pupitres en todo el país. La estrategia «Adopte un centro educativo», implementada desde 2023, sumó el apoyo de empresas, organizaciones sociales y organismos internacionales, especialmente en zonas vulnerables. No se partió de cero, pero tampoco se estuvo donde se debía. Durante 2025-2026, el MEP consolidó y aceleró este trabajo con una visión técnica, fiscalmente responsable y territorializada, enfocándose en



resolver los cuellos de botella más críticos, activar inversiones de alto impacto y garantizar condiciones mínimas en todos los centros educativos. Porque la infraestructura educativa no pudo seguir siendo la variable olvidada del derecho a la educación. Una vez culminada esta etapa de gobierno, estos son los logros y modificaciones de fondo que se registraron en este eje:

Al término del presente período administrativo, se enumeran a continuación los avances y cambios de mayor relevancia en este eje:

1. Se ejecutó la mayor inversión en infraestructura educativa en la historia del país, alcanzando una inversión superior a \$479 millones entre 2022 y 2025.
2. Se entregaron 685 obras concluidas.
3. Se mantuvieron 965 proyectos en ejecución (estudio, diseño y construcción).
4. Se logró una reducción del 20% de las órdenes sanitarias en centros educativos
5. Se asignó proyecto al más del 70% de las órdenes sanitarias, con cobertura total proyectada para mayo de 2026.
6. Se creó un rubro permanente de mantenimiento, inexistente en administraciones anteriores.
7. Se implementó una metodología nacional de priorización.
8. Se implementó un mecanismo de ejecución rápida.
9. Se creó un macroproceso institucional para la gestión de solicitudes de infraestructura.
10. Se diseñó la Política de Infraestructura Educativa 2026–2035.
11. Se desarrolló una plataforma digital de visualización del estado de la infraestructura.
12. Se crearon megacentros educativos.
13. Se construyeron 5 nuevos colegios científicos.



3.8 Eje 8. Equidad en Acción: Alimentando Sueños y Movilizando Oportunidades

La equidad garantizó el acceso; la seguridad garantizó la permanencia. Un entorno educativo donde imperó la violencia, la amenaza o la inseguridad no pudo ser un espacio de aprendizaje pleno. Por eso, el eje siguiente situó la convivencia y la protección como condiciones esenciales del derecho a aprender.

Cada día, más del 95% de los centros educativos del país —desde comunidades indígenas hasta zonas rurales, urbanas, costeras y fronteras— recibieron al menos un apoyo de los programas de equidad. Para miles de estudiantes, la alimentación que recibieron en el centro educativo fue su primera y única comida del día; el transporte estudiantil fue su única vía de acceso al aula; las becas postsecundarias fueron la puerta que les abrió el camino a la educación superior; y las huertas escolares los conectaron con la sostenibilidad, el aprendizaje activo y los hábitos de vida saludable. Sin estos apoyos, el derecho constitucional a la educación se convirtió en una promesa vacía para quienes más lo necesitaron.

La evidencia fue contundente: la pobreza no fue solo una condición económica, fue una barrera cognitiva. El hambre, la inseguridad alimentaria y la imposibilidad de movilizarse hasta el centro educativo generaron una sobrecarga que limitó directamente la capacidad de aprender, la concentración y el desarrollo cerebral, especialmente en las edades más críticas del ciclo vital. Por eso, garantizar nutrición, movilidad y condiciones dignas para aprender no fue un gasto social: fue una inversión en dignidad, aprendizaje y futuro, y una obligación constitucional y ética de velar por el interés superior de la niñez y la adolescencia.

Durante el período 2022-2026, el MEP sostuvo y fortaleció esta inversión con resultados concretos. En alimentación, se publicó el nuevo Reglamento del PANEA que estableció criterios claros para la compra de alimentos, la contratación de servidores, el equipamiento de comedores y el desarrollo de huertas escolares, y se elaboraron 24 menús de comedor territorializados para cada pueblo indígena, incorporando criterios culturales y cosmovisión propia. En transporte, se incorporaron 1 114 nuevos estudiantes en situación de pobreza y con discapacidad al programa, y se implementó el modelo tarifario basado en ARESEP, sustituyendo el modelo anterior administrado por Juntas de Educación. En becas, se otorgaron apoyos postsecundarios a 4 877 estudiantes en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, con un incremento del 26,48% en el monto mensual, elevándolo a ₡65 520 para dos o tres materias y a ₡104 980 para cuatro o más. Más de 110 estudiantes con discapacidad recibieron 162 equipos de apoyo sillas de ruedas, tabletas, computadoras y ayudas técnicas para reducir brechas de accesibilidad.



De cara a 2025-2026, el Ministerio consolidó y amplió estos apoyos mediante el aumento del 7,1% en la cobertura del transporte estudiantil alcanzando 165 950 beneficiarios con una meta adicional del 10% para 2026; la triplicación de rutas bajo el modelo tarifario ARESEP; la garantía de cobertura plena del PANEA en todos los centros de preescolar, primaria y secundaria; la consolidación de la estabilidad laboral del personal de comedores; la modernización de infraestructura y equipamiento; y el fortalecimiento de las huertas escolares como espacios de aprendizaje activo y soberanía alimentaria.

Los programas de equidad —alimentación, transporte, becas y huertas— no fueron accesorios del sistema educativo: fueron su condición habilitante. Cuando se garantizó que cada estudiante contara con nutrición suficiente, trayecto seguro y oportunidades reales de continuar estudiando, se cumplió con la promesa más fundamental de la educación pública: que el origen no determinara el destino.

Concluido este ciclo de gobierno, los siguientes logros y transformaciones marcaron el desarrollo de este eje:

1. Se identificaron y clasificaron las causas de exclusión a nivel individual.
2. Se distinguió entre factores internos (66,8%) y externos (43,2%) asociados a la exclusión.
3. Se logró una reducción sostenida de los niveles de exclusión educativa a menos del 1% en primaria y secundaria.
4. Se implementó un sistema nacional de alerta temprana y monitoreo en tiempo real (SABER-SINIRUBE).
5. Se focalizaron las intervenciones según tipo de riesgo.
6. Se reincorporaron más de 20 000 estudiantes al sistema educativo.
7. Se amplió la cobertura de transporte estudiantil en más de 15 000 estudiantes (2023-2025).
8. Se apoyó a 7 053 estudiantes mediante becas postsecundarias por año.
9. Se incrementaron los tiempos de alimentación en comedores estudiantiles.
10. Se aprobó un nuevo reglamento de comedores y menús indígenas.
11. Se implementó un modelo de rutas adjudicadas de transporte.
12. Se actualizaron tarifas y subsidios.
13. Se implementó el pago centralizado.

3.9 Eje 9. Seguridad en los Centros Educativos

Asegurar entornos seguros dependió, en gran medida, de la calidad de quienes enseñaron y de las condiciones en que ejercieron su labor. El sistema educativo fue tan bueno como sus



docentes: fortalecerlos, reconocerlos y acompañarlos en su desarrollo profesional fue el propósito central del eje que siguió.

En Costa Rica, como en muchas regiones del mundo, la violencia y la inseguridad en los entornos educativos representaron una amenaza directa al bienestar, la permanencia y el éxito académico del estudiantado. El acoso escolar, la violencia doméstica trasladada al aula, el consumo de sustancias, las amenazas de pandillas o el miedo constante a ser víctima de burlas o agresiones impactaron negativamente el ambiente escolar, inhibieron el aprendizaje y rompieron los vínculos de confianza esenciales para el desarrollo educativo. Estas situaciones no fueron excepcionales: fueron parte de una realidad que el sistema educativo no pudo ignorar ni normalizar.

La evidencia científica fue clara: el entorno en el que un niño o joven aprendió influyó tanto como el contenido que se enseñó. Un cerebro en estado de amenaza no pudo aprender efectivamente. El miedo, la humillación y la inseguridad inhibieron la concentración, la memoria y el procesamiento de nueva información. Los entornos inseguros estuvieron asociados a mayor incidencia de ansiedad, depresión, conductas disruptivas, ausentismo y abandono escolar. De ahí que generar entornos seguros, afectivos y estructurados no fue solo deseable: fue una condición necesaria para que el aprendizaje ocurriera.

Modelos internacionales como el enfoque Whole School Approach de UNICEF y las Escuelas Seguras de la UNESCO subrayaron que la convivencia pacífica y el abordaje integral de la violencia debieron ser parte de la política educativa y no acciones aisladas. Invertir en cultura de paz, habilidades socioemocionales, prevención de conflictos y sistemas de alerta temprana se tradujo en mejoras sostenidas del rendimiento, la salud mental y la permanencia escolar.

Durante 2022-2026, el MEP avanzó de forma concreta: 3 626 centros educativos implementaron planes de convivencia en 2025, el 82% del sistema conformó grupos de convivencia 534 más que en 2024, y el programa Familias Transformadoras llegó a 145 centros con 1 643 familias en 23 Direcciones Regionales. Se capacitaron más de 48 000 personas en gestión del riesgo, se conformaron 5 271 Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo y se elaboraron 4 088 Planes Institucionales. El Festival Estudiantil de las Artes 2025 inscribió a 204 694 estudiantes en su primera etapa, consolidando la expresión artística como herramienta de convivencia y desarrollo socioemocional.



De cara a 2025-2026, el Ministerio profundizó esta agenda mediante cuatro líneas estratégicas. En comunicación y participación comunitaria, se desarrollaron campañas dirigidas a estudiantes, familias y comunidades sobre prevención de la violencia, uso responsable de la tecnología y promoción de la convivencia, con formatos adaptados a cada territorio —radio comunitaria, redes sociales, infografías impresas— impulsando la participación activa de los gobiernos estudiantiles y las juntas de educación como actores clave en la construcción de entornos seguros.

En actualización normativa y técnica, se continuó con la revisión del Reglamento de evaluación de los aprendizajes y los Protocolos de atención institucional, asegurando que su contenido respondiera con mayor eficacia a los desafíos actuales de convivencia, protección de derechos y seguridad escolar, validados con equipos técnicos regionales y con orientaciones prácticas para su implementación inmediata.

En alianzas interinstitucionales, se mantuvo y fortaleció la coordinación activa con el Ministerio de Seguridad Pública, UNODC, Cruz Roja, PANI y otros organismos internacionales, para la ejecución coordinada de acciones preventivas, formativas y de atención directa en los territorios con mayores desafíos. Finalmente, se estableció una batería de indicadores específicos para evaluar de forma cuantitativa y cualitativa el avance en la prevención de la violencia y el fortalecimiento de entornos seguros durante 2025-2026.

Garantizar entornos educativos seguros no fue solo una respuesta a un problema: fue una inversión estratégica para que todas las personas estudiantes —sin excepción— pudieran aprender, desarrollarse y construir una vida digna desde su centro educativo.

Al finalizar el presente período de gestión, estos fueron los resultados y avances más significativos alcanzados en este eje:

1. Se duplicó el presupuesto para los programas de arte, deporte, recreación, ferias científicas y STEAM.
2. Se aprobó un nuevo reglamento de conducta.
3. Se emitieron lineamientos claros en materia de convivencia, disciplina, uso de teléfonos celulares y normas de apariencia.
4. Se implementaron nuevos sistemas de control al ingreso de los centros educativos.
5. Se creó e implementó el Programa de Educación para la Paz y la Convivencia, y se actualizó el Programa de Educación Religiosa.



6. Se creó e implementó SEGURED, el Plan Integral de Gestión de la Seguridad y el Riesgo Educativo, una herramienta digital innovadora desarrollada sobre la plataforma SABER, con el apoyo de UNICEF, que permitió a cada centro educativo del país diagnosticar, prevenir y gestionar de manera integral los riesgos que afectaron la seguridad, la convivencia y el aprendizaje.
7. Se desarrolló un sistema inteligente de monitoreo.

3.10 Eje 10. Fortalecer la Carrera Docente para una Mejor Educación

Todo lo anterior los aprendizajes, la tecnología, la técnica, el inglés, la equidad, la infraestructura, la seguridad y el talento docente requirió una arquitectura institucional que lo sostuviera. Sin planificación estratégica, sin sistemas de información robustos y sin gestión orientada a resultados, la mejor política se diluyó en la ejecución. El último eje abordó precisamente esa dimensión: la columna vertebral institucional que hizo posible todo lo demás.

Cada año, miles de estudiantes depositaron sus sueños y su futuro en manos de las personas docentes que los acompañaron en las aulas. Detrás de cada logro académico, de cada estudiante que descubrió su vocación, de cada joven que decidió no abandonar el sistema, hubo un docente que hizo la diferencia. Para asegurar una educación pública de calidad no bastó con contar con profesionales comprometidos: fue necesario garantizar que quienes ingresaron a la carrera docente lo hicieran bajo criterios objetivos de idoneidad, que contaran con condiciones estables para desarrollar su potencial y que accedieran a procesos de formación continua que actualizaran y fortalecieran sus capacidades. Esta responsabilidad no fue solo del Estado: fue una deuda histórica con la profesión docente y con el derecho a una educación de excelencia para toda la niñez y juventud del país.

El diagnóstico fue claro: los mecanismos de selección, evaluación y condiciones laborales del personal docente no evolucionaron al mismo ritmo que la sociedad, la educación y las demandas del siglo XXI, lo que comprometió tanto la calidad del servicio educativo como el bienestar de quienes lo brindaron. Por décadas, el país careció de un instrumento técnico que asegurara que las personas más idóneas ingresaran a la carrera docente. Esta falencia, reconocida por la OCDE, fue abordada mediante la Ley N.º 9 871 y el Decreto Ejecutivo N.º 45 014-MEP, que establecieron la Prueba de Idoneidad Docente (PID) como requisito obligatorio para ingresar al sistema. Al mismo tiempo, el modelo vigente de evaluación del



desempeño careció de credibilidad, impacto formativo y diferenciación contextual, según documentó el Informe Estado de la Política Pública Docente.

Durante 2022-2024, el MEP emprendió un proceso de transformación en tres dimensiones. En materia de ingreso, se oficializó el Diccionario de Competencias Laborales Docentes, se construyeron perfiles laborales por estrato Título II, Título I, Técnico Docente y Administrativo Docente y se publicó el Reglamento para las pruebas de comprobación de idoneidad mediante el Decreto Ejecutivo N.º 45 014-MEP, sentando las bases para el primer concurso nacional docente desde 2019. En evaluación del desempeño, se diseñó un nuevo modelo conforme a la Directriz N.º 029 del MIDEPLAN, que buscó generar una evaluación significativa, formativa y vinculada a la mejora continua, con pilotajes y articulación interinstitucional. En desarrollo profesional, el Plan Nacional de Formación Permanente (PNFP) 2025-2027 fue aprobado por el Consejo Superior de Educación, estableciendo una visión estratégica de formación por competencias con ejes en mediación pedagógica, gestión educativa y alfabetización emocional.

Complementariamente, se firmó el nuevo Reglamento de Salud Ocupacional (2024), se desarrollaron programas de apoyo psicosocial y autocuidado para el personal docente y se avanzó en la construcción de una nueva Convención Colectiva de Trabajo que modernizó las relaciones laborales.

De cara a 2025-2026, el Ministerio consolidó una política integral estructurada en tres líneas estratégicas: ingreso meritocrático a la carrera docente, mediante la implementación del primer concurso nacional con pruebas técnicas alineadas a competencias profesionales y gestión digital transparente; estabilidad laboral digna y evaluación justa, convirtiendo la evaluación en un proceso formativo y estratégico que promovió la mejora continua y no un simple trámite administrativo; y formación continua pertinente y de calidad, con una oferta coherente, territorializada y multimodal que respondió a las realidades del aula, articulando competencias curriculares, gestión pedagógica y bienestar docente, en consonancia con lo establecido en la Ley N.º 9 867.

Actualizar los sistemas que rigieron el ingreso, la estabilidad y la capacitación del personal docente no fue solo una necesidad técnica: fue un imperativo ético y estratégico. Cuando los docentes tuvieron claridad en su rol, estabilidad en su trabajo, herramientas actualizadas y reconocimiento por su labor, los estudiantes aprendieron más y mejor. Fortalecer la carrera



docente fue, en última instancia, la forma más poderosa y sostenida de mejorar la calidad de la educación costarricense.

Una vez cerrada esta administración, a continuación, se detallan los logros y cambios más importantes registrados en este eje:

1. Se realizó la mayor asignación de plazas en propiedad en la historia del MEP, con 15 772 nombramientos efectivos, equivalentes al 77% de todas las plazas otorgadas en los últimos 12 años.
2. Se ejecutó la mayor capacitación nacional, masiva y simultánea del personal educativo, con la participación de más de 88 000 funcionarios, distribuidos en 503 actividades formativas, con cobertura en más de 4 000 centros educativos en todo el país.
3. Se implementaron procesos de pruebas de idoneidad docente, estableciendo criterios de ingreso y permanencia basados en mérito, calidad y transparencia.
4. Se diseñó la evaluación de desempeño docente basada en competencias y resultados.
5. Se transformó la gestión del MEP hacia un modelo digital, ágil y trazable, con plataformas nacionales que permitieron procesos en línea para concursos, traslados y ascensos. Los concursos 2026 se gestionaron de manera 100% virtual.
6. Se implementó la Ley N.º 10 777 para que el personal con dos años ininterrumpidos en plaza vacante interina pudiera optar por un puesto en propiedad.
7. No se materializaron huelgas en el Magisterio Nacional durante este período.

Este eje tiene en desarrollo los siguientes retos, para continuidad en la siguiente administración:

- a. Ley 9999
- b. Convenio 200 días lectivos
- c. Integra
- d. Sumas giradas de más
- e. Aulas integradas
- f. Salario global
- g. Convención Colectiva
- h. Descentralización



3.11 Eje 11. Fortalecimiento de la Planificación Estratégica e Integral del Servicio Educativo

Cada decisión en educación tuvo el potencial de transformar la trayectoria de miles de estudiantes. Sin embargo, esa transformación solo fue posible cuando las decisiones se tomaron con información oportuna, lineamientos claros y una visión compartida de hacia dónde se quería llegar. La planificación estratégica no fue un ejercicio burocrático: fue el instrumento que convirtió los compromisos políticos en acciones concretas, los recursos en resultados y las metas en realidades medibles para cada comunidad educativa del país.

La evidencia internacional coincidió en este enfoque. La UNESCO sostuvo que una planificación eficaz fue esencial para vincular la política con la práctica, anticipar necesidades futuras y asignar recursos de forma coherente. La OCDE, por su parte, señaló que los sistemas educativos más exitosos contaron con estructuras de gobernanza que integraron datos, políticas, financiamiento y metas de aprendizaje en procesos de planificación consistentes y coordinados. Costa Rica tuvo la institucionalidad para avanzar en esa dirección y este eje expresó esa voluntad.

Durante 2022-2024, el MEP impulsó acciones concretas para fortalecer la cultura de planificación basada en evidencia. Se avanzó en la articulación entre niveles del sistema, se mejoraron los mecanismos de acceso a información y se reforzaron las capacidades técnicas de las unidades planificadoras en distintos ámbitos institucionales. En el ámbito de la gestión de Juntas de Educación, se avanzó en la implementación del nuevo Reglamento general de juntas, sustentado en la Ley N.º 10 631, que fortaleció la gestión operativa, financiera y normativa con herramientas digitales, estandarización de procesos y acompañamiento técnico. Estos avances sentaron las bases para una planificación territorial con enfoque en resultados, más eficiente y pertinente a las necesidades reales de cada centro educativo.

De cara a 2025-2026, el Ministerio consolidó esta agenda mediante líneas estratégicas de alto impacto. En planificación institucional, la Dirección de Planificación Institucional (DPI) lideró la integración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, coordinando los aportes de todas las autoridades y actores institucionales para garantizar una estrategia coherente, validada y presentada ante el Consejo Superior de Educación. En infraestructura, la Dirección de Infraestructura Educativa avanzó en su propia Política de infraestructura educativa, que una vez completada fue revisada por la DPI, validada por las autoridades del MEP y presentada ante el CSE, con lineamientos técnicos, procesos de divulgación y mecanismos de seguimiento. En gestión territorial, se materializaron los cambios establecidos en la Ley N.º 10 631 para las Juntas de Educación, fortaleciendo su gobernanza con herramientas digitales y acompañamiento técnico sostenido.

Contar con una planificación estratégica clara, informada y articulada no fue una aspiración técnica: fue la condición que permitió al sistema educativo actuar con coherencia, rendir cuentas con transparencia y avanzar con propósito hacia una educación pública de mayor calidad, equidad e impacto para todas las personas estudiantes de Costa Rica.



Al finalizar esta administración, los resultados y avances más destacados en este eje fueron los siguientes:

1. Se creó la Unidad de Planificación Sectorial.
2. Se aprobó la Política de Planificación Estratégica e Integral del Sistema Educativo, que estableció criterios de priorización, seguimiento y evaluación.
3. Se aprobó la Política de Educación Híbrida, que definió un marco para la integración pedagógica de la presencialidad y la virtualidad.
4. Se estructuró un modelo de calidad educativa, alineado con los ejes estratégicos del MEP y con indicadores de seguimiento.
5. Se creó el expediente digital integral del estudiante, que concentró información académica, social y administrativa en un solo sistema.
6. Se realizaron tres censos educativos digitales anuales, sustituyendo procesos manuales y fragmentados.
7. Se interconectó SABER con el sistema SINIRUBE, integrando información socioeconómica para una mejor focalización de apoyos.
8. Se alcanzó una ejecución presupuestaria histórica superior al 99%, la más alta registrada en el Ministerio de Educación Pública.
9. Se actualizó el reglamento de Juntas de Educación.
10. Se implementó una transformación estructural en el control y la gestión de los recursos públicos transferidos a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
11. Se actualizó el reglamento del CONESUP para universidades privadas.
12. Se aprobó el nuevo reglamento de instituciones parauniversitarias (Decreto Ejecutivo N.° 45513-MEP).
13. Se modernizó el marco regulatorio de los centros educativos privados.

Este eje tiene en desarrollo los siguientes retos, para continuidad en la siguiente administración

- a. Reorganización
- b. Ley CONESUP y CSE
- c. SAP



• Disposiciones emitidas por órganos de control externo

A continuación, se identifican las disposiciones emitidas por la CGR, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, Defensoría de los Habitantes y Ministerio de Hacienda; que competen a esta dependencia y que fueron recibidas durante el periodo o de periodos anteriores y que se encuentran en diferente estado de gestión.

Cada una de las tablas incluidas presenta información relacionada con los informes notificados por los entes de control. En ellas se consigna: la instancia emisora, la identificación del informe, el año de recepción en el Despacho Ministerial, así como un resumen de las disposiciones (en el caso de los informes de la CGR) o de las recomendaciones (para la Auditoría Interna y la Defensoría de los Habitantes). Asimismo, se indica la dependencia responsable de gestionar la respuesta, conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 38170-MEP.

Es importante señalar que cada informe puede contener una o más disposiciones y/o recomendaciones. Con el propósito de evidenciar el estado actual de cada una al momento de la elaboración del presente informe, se definió la siguiente clasificación:

- **Cumplido:** corresponde a aquellas disposiciones o recomendaciones cuyo cierre ha sido formalmente comunicado mediante oficio por el ente contralor.
- **En proceso:** se refiere a aquellas que se encuentran en gestión administrativa, dentro de los plazos establecidos, para su debida atención o cierre.
- **Vencido:** aplica cuando la disposición o recomendación ha superado el plazo otorgado sin contar con una prórroga aprobada.
- **En revisión (CGR, AI o DHR):** indica que la información remitida por el MEP se encuentra en análisis por parte del ente de control correspondiente.
- **Prórroga:** corresponde a los casos en que se ha solicitado una ampliación del plazo para atender las disposiciones y/o recomendaciones, generalmente debido a la necesidad de realizar gestiones adicionales, procesos de articulación interinstitucional o intrainstitucional, o bien por requerimientos de aprobación por parte de instancias normativas externas.



3.1 Disposiciones e informes emitidos por la Contraloría General de la República

INFORMES CON DISPOSICIONES Y ÓRDENES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA						
Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IF-00011-2021, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL RECURSO HUMANO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2021	4.4. Definir, oficializar y dar inicio a la implementación de la estrategia institucional del recurso humano del Ministerio de Educación Pública, la cual integre las necesidades administrativas y sustantivas, permita orientar, desarrollar, conducir y promover al personal, considere la participación de todos los actores responsables del tema y se sustente en información integrada para la toma de decisiones. Dicha estrategia deberá considerar elementos tales como los detallados en el hallazgo "Ausencia de planificación estratégica del recurso humano" de este informe. Lo anterior, en procura de mejorar la capacidad de respuesta y flexibilidad ante las oportunidades cambiantes del entorno, el fortalecimiento de la capacidad de gestión del recurso humano y consecuentemente la mejora en la prestación del servicio de educación.	DGTH-DVAD M y DM	en revisión CGR	



CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IF-00016-2021, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADAPTABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	2021	4.5. Elaborar, presentar al Consejo Superior de Educación, y divulgar una política para la prestación del servicio educativo bajo la modalidad a distancia por parte del Ministerio de Educación Pública. Dicha política debe considerar al menos aspectos relacionados con: La conceptualización de la educación a distancia, circunstancias en que se debe implementar dicha modalidad, acciones mínimas para garantizar la continuidad, accesibilidad, adaptabilidad y equidad en la prestación del servicio y de los aprendizajes a impartir; así como, la evaluación y el seguimiento sobre su efectividad.	DDC-VMAC AD y CSE	cumplido	
			4.6. Definir, oficializar e implementar la normativa interna que permita instrumentalizar la política para la prestación del servicio educativo bajo la modalidad a distancia por parte del Ministerio de Educación Pública requerida en la disposición 4.5.	DDC_V MACA D y DM	cumplido	
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IF-00009-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA	2022	4,3, Definir, oficializar y divulgar las orientaciones estratégicas institucionales sobre la calidad de la educación, considerando al menos la definición del propósito estratégico, los objetivos y metas que fundamenten el diseño de una estrategia de evaluación de la calidad con visión sistémica; así como,	DM	en revisión CGR	



	CALIDAD A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		la definición, ajuste y oficialización de los mecanismos para su implementación, entre ellos, las políticas educativas, el plan estratégico institucional y la estrategia de evaluación de calidad.			
			4.4. Definir, oficializar e iniciar la implementación de un proceso sistémico, integral y continuo para la planificación estratégica de la evaluación de la calidad mediante el SNECE, con el propósito de asegurar que la estrategia de evaluación que se emita considere, al menos, la definición de mecanismos para la identificación de valor público, la coordinación con las partes involucradas, los beneficios esperados, necesidades y expectativas, vinculación con la estrategia institucional, análisis prospectivos, recursos disponibles y necesarios, productos esperados, análisis de riesgos y acciones para el seguimiento periódico, en procura del cumplimiento del marco regulatorio y técnico aplicable.	DGEC-VMAC AD y DM	en revisión CGR	
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IF-00012-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MODELO DE INFRAESTRUCTURA	2022	4.3. Definir, oficializar e implementar el modelo de gobernanza de la infraestructura educativa que oriente la gestión de la infraestructura educativa hacia su propósito estratégico. Dicho modelo debe incluir al menos: los procesos de coordinación, supervisión, articulación e	DIE-VMADM	cumplido	



	EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		involucramiento con las partes interesadas -internas, externas, públicas o privadas-, para la generación de soluciones participativas y colaborativas, la mejora continua de los procesos, la transparencia y la rendición de cuentas en el logro de los resultados.			
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IF-00016-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2022	4.3. Definir, oficializar e implementar el modelo de gobernanza que oriente la gestión de recursos tecnológicos destinados a los procesos de enseñanza y aprendizaje, considerando al menos las acciones para orientar la estrategia, la coordinación -articulación e involucramiento con las partes interesadas: internas, externas, públicas o privadas-, la supervisión y transparencia, con el propósito de gestionar los recursos tecnológicos utilizados en los centros educativos para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje y subsanar las debilidades expuestas en los párrafos 2.7 al 2.13.	DRTE-VMAC AD	cumplido	
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IAD-00006-2023, AUDITORÍA SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	2023	4.4. Definir, oficializar y divulgar de forma coordinada, directrices que establezcan la visión integral y sistémica de la transformación digital que permita el direccionamiento a los órganos y entes del sector educación y los mecanismos de coordinación y articulación entre estos; con el propósito	VMAC AD	cumplido	



			<p>de generar una mejora significativa en la experiencia de las personas usuarias de los servicios públicos y consecuentemente en el valor que reciben.</p>			
			<p>4.5. Definir, oficializar e implementar, una estrategia para el Ministerio de Educación Pública alineada con las directrices definidas en la disposición 4.4 de este informe, y que contemple, los avances institucionales, los procesos, las personas y la tecnología, con el propósito de generar una mejora significativa en la experiencia de las personas usuarias de los servicios públicos y consecuentemente en el valor que reciben.</p>		cumplido	
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IAD-00008-2023, AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	2023	4.3. Tomar los acuerdos correspondientes, conforme a las potestades de ese Consejo, sobre la propuesta de mejoramiento y transformación de la educación para personas jóvenes y adultas, que se defina en atención a la disposición 4.4. Asimismo, divulgar las decisiones tomadas para su implementación.	VMAC AD	en proceso	



CGR	INFORME N.º DFOE-CAP- IAD-00011- 2023, AUDITORÍA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MATERNO INFANTIL - INTERACTIVO II- Y TRANSICIÓN	2023	<p>4.3. Establecer, oficializar y divulgar, mediante la coordinación con el Consejo Superior de Educación y los tres viceministerios, las metas nacionales y por Dirección Regional de Educación para universalizar el servicio de educación preescolar ciclo Materno Infantil (Interactivo II) y Transición, tomando en consideración la meta 4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos). Remitir a la Contraloría General a más tardar el 15 de marzo 2025, una certificación en la que conste la definición, formalización y publicación de las metas de tasas de escolaridad brutas y netas para el servicio de educación preescolar obligatoria por ciclo educativo nacionales y por Dirección Regional de Educación. (Párrafos 2.1 a 2.10).</p>	VMAC AD	cumplido	
			<p>4.4. Definir, oficializar e implementar, una estrategia que permita reducir la brecha en mediación pedagógica que posee el personal docente de educación preescolar y directivo de los centros educativos, que considere, entre otros, el análisis de las evaluaciones de los aprendizajes de la educación preescolar a</p>		en proce so	



			<p>disposición en sistemas institucionales, perfil educativo y económico del entorno familiar de los estudiantes de los centros educativos, brechas de formación profesional identificadas en los asesoramientos regionales y a partir de la Estrategia de Acompañamiento Regional liderada por el Departamento de Educación de la Primera Infancia, de forma que en el corto plazo los estudiantes mejoren el desarrollo de los aprendizajes y los resultados de las evaluaciones. Dicha estrategia deberá contemplar al menos: objetivos, indicadores de logro por cada Dirección Regional de Educación, el cronograma y los responsables de su ejecución y seguimiento.</p>			
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IAD-00012-2023, AUDITORÍA SOBRE LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	2023	4.3. Elaborar una política del sistema educativo para los ciclos bajo su rectoría, con enfoque prospectivo que oriente la planificación integral de mediano y largo plazo de las instituciones correspondientes, formulado de manera participativa considerando a los tomadores de decisiones estratégicas, tácticas y operativas. Dicha política deberá contemplar al menos el estado de la situación, definición de enfoques y principios, lineamientos, objetivos, metas, indicadores, seguimiento y evaluación, así como la	DIE-DPI	cumplido	



			gestión de riesgos para alcanzar la planificación integral de los servicios educativos.			
			4.4. Remitir al Consejo Superior de Educación para su análisis, discusión, aprobación, oficialización y divulgación, la Política del sistema educativo con enfoque prospectivo que oriente la planificación integral de mediano y largo plazo elaborada, considerando lo referido en la disposición 4.3. Remitir al órgano contralor el 13 de septiembre de 2024 una certificación, que acredite la remisión al Consejo Superior de Educación la Política del sistema educativo para su aprobación, oficialización y divulgación. (Párrafos 2.1 a 2.15)	DPI	cumplido	
			4.5. Elaborar, oficializar e implementar un instrumento metodológico que considere los mecanismos de control y responsables de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la Política del sistema educativo, para ello, deberá incorporar al menos acciones, plazos y recursos necesarios para la generación coordinada y	DPI	cumplido	



			puntual de productos y resultados de dicha Política.			
			4.6. Definir, oficializar y divulgar directrices que regulen el proceso de planificación integral del sistema educativo y que permita el direccionamiento a los órganos y entes del sistema educativo, así como los mecanismos de participación de las partes involucradas.	DPI	cumplido	
			4.7. Analizar, discutir, aprobar en sesión del Consejo Superior de Educación, oficializar y divulgar, la Política del sistema educativo con enfoque prospectivo que oriente la planificación integral de mediano y largo plazo, referida en la disposición 4.4. Asimismo, divulgar las decisiones tomadas para su implementación.	CSE	en revisión CGR	
CGR	INFORME N.º DFOE-FIP-IAC-00001-2024, AUDITORÍA COMPLEMENTARIA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO	2024	3.8. Implementar los ajustes requeridos en el sistema Integra II para la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público considerando las pruebas ejecutadas por el Ministerio de Educación Pública (ver párrafos 2.13 al 2.33)	DGTH	en revisión CGR	



	ECONÓMICO 2023					
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP- IAD-00003- 2024, AUDITORÍA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACADÉMICA DIURNA	2024	4.4. Definir, divulgar e implementar acciones que atiendan las brechas identificadas en los resultados de aprobación y de desarrollo de habilidades y competencias obtenidos por los estudiantes de los centros educativos considerados en el alcance de la auditoría.	VMAC AD	en revisi ón CGR	
			4.5. Definir, divulgar e implementar acciones que atiendan las brechas identificadas en el costo por alumno de los centros educativos considerados en el alcance de la auditoría.	VMPIC R	en proce so	
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP- IAD-00006- 2024, AUDITORÍA SOBRE EL LIDERAZGO DEL PERSONAL DIRECTIVO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PRIMARIA	2024	4.4. Definir, divulgar e implementar acciones para el involucramiento de la comunidad educativa que contribuyan a mejorar la cultura escolar en los centros educativos, la permanencia y el éxito escolar de conformidad con lo señalado por la Política Educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”.	VMAC AD	en revisi ón CGR	
			4.5. Definir, divulgar e implementar acciones de control que permitan operativizar las funciones y actividades de las personas directoras las cuales orienten y guíen la gestión	VMAC AD	en proce so	



			de dirección pedagógica y administrativa.			
			4.6. Definir, divulgar e implementar acciones para establecer instrumentos de apoyo técnico y acompañamiento docente, así como herramientas de gestión administrativa, con un estándar mínimo de criterios que deben cumplirse, con el fin de propiciar mejoras en la calidad y efectividad de la gestión educativa en los centros.	VMAC AD	en proce so	
CGR	Informe N° DFOE-FIP-IAC-00001-2025 informe complementario "Situaciones identificadas en los informes de seguimiento y evaluación de metas del periodo 2024".	2025	D2. Definir e implementar acciones orientadas a corregir la consistencia técnica, definir con claridad y orientar hacia el propósito la trazabilidad institucional y la utilidad del sistema de seguimiento de metas, con el fin de mejorar la calidad de la información utilizada para la rendición de cuentas y la toma de decisiones. Estas acciones deberán atender las deficiencias en la aplicación de la metodología de los indicadores, y propiciar condiciones para una mejor articulación entre la planificación, la programación presupuestaria y la evaluación estratégica. (Ver párrafos 2.1 al 2.25).	DPyE- DPI	en revisi ón CGR	
CGR	Informe N° DFOE-CAP-IAD-00003-2025 Formación	2025	D1. Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en la Ley n° 6693, la propuesta que presenta la Dirección	CONE SUP	en proce so	



	inicial I y II ciclo CONESUP		Ejecutiva del Conesup relacionada con las disposiciones D2 y D3 del presente informe.			
CGR	Informe N° DFOE-CAP-IAD-00006-2025 Informe Avancemos Al Consejo de Coordinación del Programa Avancemos, o a quienes ocupen el lugar	2025	D1. Definir y establecer las acciones que fortalezcan la visión sistémica del Programa Avancemos, considerando al menos, información de la población objetivo relacionada con la exclusión, asistencia, permanencia, reincorporación, y rezago educativo, personas estudiantes con capacidades para brindar apoyo educativo y brecha digital; identificación del problema público que se interviene (causas y efectos); el análisis de escenarios de intervención (recursos humanos, financieros y tecnológicos requeridos); la definición de metas enfocadas en el resultado; la asignación de roles, la conformación del equipo que implementará las acciones y la interacción con las partes interesadas, mecanismos de control con indicadores de seguimiento y cronograma de trabajo que evidencie las responsabilidades individuales y compartidas asignadas a las instituciones y al Consejo de Coordinación. (Ver párrafos 1.1 a 1.9)	IMAS-Mesa interinstitucional	en proceso	
			D2. Definir, formalizar e implementar acciones que permitan al Consejo atender las brechas de cobertura por oferta educativa	IMAS-Mesa interinst	en proceso	



			identificadas en el Programa Avancemos, considerando como insumo, al menos, los datos de exclusión educativa con el fin de valorar los criterios de priorización vigentes, de tal forma que se fortalezca la atención de la población estudiantil en condición de pobreza y vulnerabilidad, y se fomente su permanencia en el sistema educativo. (Ver párrafos 2.1 a 2.20)	itucional		
CGR	Informe N° DFOE-CIU-IAD-00005-2025 Informe FONATEL	2025	D4. Instruir, elaborar, aprobar y ejecutar un cronograma de trabajo para la revisión y firma del plan de acción pendiente para la meta 20. Dicho cronograma debe contener al menos: a) Actividades secuenciales para la revisión y firma de los planes de acción. b) Fechas de inicio a fin de cada una de las actividades asignadas, considerando los plazos establecidos con otras instituciones para la ejecución, revisión y firmas de los planes de acción. c) Responsables de cada actividad. d) Las acciones para mitigar el impacto del retraso en los planes de acción. e) Entre otros que la Institución considere pertinente. (Ver párrafos 2.1 al 2.3 y del 2.9 al 2.10).	CENAR EC	en revisión CGR	
CGR	Informe N° DFOE-SOS-IAD-00005-2025 servicios públicos en Orotina,	2025	D22. Participar en la elaboración conjunta de los mecanismos de actuación de comunicación y planificación interinstitucional para las	DGDR- DPE- DPI	en proceso	



	Nicoya, Aguas Zarcas y Quepos		ciudades de Aguas Zarcas, Nicoya, Orotina y Quepos, en coordinación con los gobiernos locales, según lo descrito en las disposiciones D1, D3, D6 y D9.			
			D23. Publicar la información de los servicios públicos básicos en al menos las ciudades de Aguas Zarcas, Nicoya, Orotina y Quepos, en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), con el fin de que se cuente con la información requerida y actualizada para gestionar y tomar decisiones en torno al desarrollo de las ciudades, con base en el Decreto Ejecutivo n.º 42120-JP. Lo anterior, conforme a la lista de requerimientos de información elaborada de forma coordinada con los gobiernos locales de las ciudades y demás tomadores de decisión y operadores de los servicios deben publicar en el SNIT ver párrafos del 2.1. al 2.10).	DGDR-DPE-DPI	en proceso	
CGR	DFOE-CAP-IAD-00008-2025 Supervisión I y II ciclo	2025	D1. Elaborar, divulgar e implementar un mecanismo institucional que estandarice los procedimientos y formatos para documentar la supervisión, incluyendo el registro de necesidades, demandas, denuncias y actuaciones relevantes. Este mecanismo deberá integrar los registros existentes, eliminar duplicidades y depurar tareas administrativas que actualmente consumen tiempo del personal supervisor sin aportar valor	VMPIC R	en revisión CGR	



			técnico-académico, garantizando que las labores de documentación se enfoquen en las funciones sustantivas de supervisión educativa. (Ver párrafos 1.1 a 1.10).			
			D2. Definir y formalizar acciones de actualización profesional para el personal supervisor, exclusivamente en competencias sustantivas: gestión del control interno, análisis de información, seguimiento técnico-académico y uso de los mecanismos institucionales orientados a fortalecer la supervisión técnica. (Ver párrafos 1.1 a 1.10).	DGDR	en revisión CGR	
			D3. Diseñar, divulgar e implementar un mecanismo institucional para consolidar el rendimiento académico de todos los centros educativos del Circuito, priorizando los de bajo desempeño. Este mecanismo deberá integrarse con los sistemas institucionales existentes y establecer procedimientos claros para verificar la elaboración, ejecución y efectividad de los planes de mejora, asegurando un seguimiento oportuno y basado en evidencia. (Ver párrafos 3.1 a 3.8).	DDC- DIG	en revisión CGR	



			D4. Diseñar, divulgar e implementar un mecanismo institucional que estandarice la verificación del cumplimiento de la cantidad de visitas de supervisión, la documentación de sus resultados, el seguimiento de las acciones correctivas y la evaluación de su efectividad. Este mecanismo deberá contemplar la priorización institucional del tiempo destinado a la supervisión técnica, definiendo explícitamente las tareas administrativas que pueden ser reasignadas, simplificadas o apoyadas por personal administrativo, con el fin de asegurar que la mayor proporción de la jornada laboral del personal supervisor se dedique a actividades propias de la supervisión en campo y al análisis técnico-académico. (Ver párrafos 2.1 a 2.11).	DGDR-VPICR	en revisión CGR	
INFORMES CON ÓRDENES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA						
Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
CGR	DFOE-CAP-ORD-00001-2025 sobre la gestión de activos tecnológicos del Proyecto 2 del Programa 3: Centros	2025	a) Establecer las acciones para asegurar que la totalidad de los equipos tecnológicos del Proyecto 2 del Programa 3 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), sean utilizados de manera efectiva por las personas estudiantes beneficiarias, garantizando	DM DRTE	en revisión CGR	



Públicos Equipados.		su contribución al proceso de enseñanza y aprendizaje en cumplimiento del objetivo del programa y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.		
		b) Implementar los mecanismos que permitan la trazabilidad efectiva de los equipos tecnológicos recibidos como parte del Proyecto 2 del Programa 3 del PNDT, asegurando que cada equipo cuente con información clara sobre su ubicación, estado y responsable, y que esta se mantenga actualizada en el sistema definido por la Administración.	en revisión CGR	
		c) Gestionar la redistribución inmediata de equipos en desuso o mal categorizados, priorizando los centros educativos con mayor necesidad, y garantizando que aquellos con fallas sean reportados antes del vencimiento de la garantía para su reparación o sustitución.	en revisión CGR	
		d) Efectuar la evaluación sobre el uso y aprovechamiento de la totalidad de los equipos tecnológicos recibidos como parte del Proyecto 2 del Programa 3 del PNDT, según el objetivo de dicho programa así como la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, que permita la toma de decisiones basada en datos	en revisión CGR	



			y la optimización del programa.			
CGR	DFOE-DEC-ORD-00001-2025, sobre la disposición de equipos de cómputo del Programa Nacional de Informática Educativa-FOD.	2025	1. Como responsable de los bienes adquiridos con motivo del PRONIE dado que la totalidad de los equipos tecnológicos son propiedad del MEP y, por lo tanto, parte de la Hacienda Pública. Deberán ejecutarse al menos las siguientes acciones en un plazo máximo de 2 meses a partir del recibo de este oficio, con el propósito de garantizar el uso eficiente de estos activos dentro del Sistema Educativo y mitigar posibles pérdidas por deterioro, obsolescencia, extravío o daño:	DM DVMA DM DVMA CAD DRTE DIG DSG DF DIE DAJ	en revisión CGR	
			a) La verificación del inventario, asegurando que los bienes sean debidamente registrados y custodiados conforme a la normativa vigente, lo que es esencial para conocer el estado y la cantidad de activos.		en revisión CGR	
			b) La coordinación de la logística de custodia considerando protocolos para prevenir deterioros, extravíos, obsolescencia o daños, incluyendo la determinación de condiciones óptimas de almacenamiento y conservación.		en revisión CGR	



			c) La implementación de mecanismos de registro y control de activos para asegurar el seguimiento y la gestión conforme a los procedimientos internos y las disposiciones legales.		en revisi ón CGR	
			d) Gestionar la asignación inmediata de todos los equipos, priorizando los centros educativos con mayor necesidad, y garantizando que aquellos con fallas sean gestionados antes del vencimiento de la garantía para aplicación.		en revisi ón CGR	
			2. Efectuar la evaluación sobre el uso y aprovechamiento de la totalidad de los equipos tecnológicos recibidos según el objetivo de dicho programa, así como la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Para realizar lo indicado se contará con un de 6 meses.		en revisi ón CGR	

Tabla 8. Informes emitidos por el ente contralor.

Fuente: Vera Vargas León, asesora y enlace ministerial 2025- 2026.



Disposiciones e informes emitidos por la Auditoría Interna

INFORMES CON RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA MEP						
Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la recomendación	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
Auditoría Interna	Inf 91-18 Red de atención Virtual	2018	2. Definir e implementar las políticas y lineamientos para la gestión de la Red de Atención Virtual (Redes Sociales) en que participe el MEP, que al menos incluya los siguientes aspectos: responsables, manejo del contenido (tipo de información publicada, frecuencia de las publicaciones, accesibilidad del contenido a personas con discapacidad), seguridad y privacidad (configuración de perfiles de usuario, cuentas de correo, páginas, dispositivos), tiempo de respuesta a mensajes privados o comentarios, controles (seguimiento y evaluación), con el fin de que estos sean documentados, oficializados y divulgados a los funcionarios responsables.	Dirección de Prensa	cumplido	
Auditoría Interna			4. Efectuar una valoración de las competencias asignadas al Departamento de Atención al Usuario de la DCS en el artículo 32 del Decreto N°38170-MEP, a efecto de definir, ordenar y ajustar en el Decreto, las funciones correspondientes a las instancias involucradas en la administración de la Red de Atención Virtual (Redes Sociales) en las que participa el MEP, de acuerdo con la normativa aplicable.	Dirección de Prensa	cumplido	
Auditoría Interna	Inf 16-19 Dirección de Programas de Equidad	2019	Las recomendaciones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.13 se dan por atendidas y la 4.12 quedó sin efecto	DPE, VMADM	cumplido	



Auditoría Interna	Inf 19-19 DIE	2019	4.2 Establecer las políticas de infraestructura educativa, bajo el principio de sostenibilidad ambiental, que se ajuste a los requerimientos y necesidades de la comunidad educativa.	DIE y DPI	en proceso	
Auditoría Interna	Inf 51-2020 Unidad de Programas Especiales Escuelas Municipales de Música.	2020	Las recomendaciones 4.1, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13 se dan por atendidas y la 4.2, 4.4 quedaron bajo la condición de Seguimiento Finalizado	VMACA D-DDC	cumplido	
Auditoría Interna	Inf 33-2021 Departamento de Servicios Públicos.	2021	Las recomendaciones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.8 se dan por atendidas, la 4.7 queda sin efecto y la 4.9 se cierra por seguimiento finalizado	DSG-Servicios públicos y DIE	cumplido	
Auditoría Interna	Inf 36-2021 Vacaciones.	2021	La recomendación 4.1 se da por atendida	DGTH	cumplido	
Auditoría Interna	Inf 17-2022 Sistema SPI I parte	2022	Las recomendaciones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 se dan por atendidas 4.8 Revisar la propuesta de la metodología de formulación, gestión y evaluación de proyectos de desarrollo de software contratados a terceros (adquisición tecnológica), formulada por la Dirección de Informática de Gestión, para que se efectúen las correcciones y se presente al jerarca del MEP, para su respectiva aprobación y divulgación, acorde con los puntos d y e de la circular DM-0059-12-2021.	DIG y Comisión TICS	cumplido	
Auditoría Interna	Inf 54-2022 DPE-PAT	2022	4.1 Gestionar mediante la designación formal de un equipo experto liderado por la Dirección de Programas de Equidad como unidad ejecutora y responsable del presupuesto de Ayudas Técnicas (PAT), el CENAREC en función del aporte técnico que suministra al proceso y un representante del Viceministro de Planificación y Coordinación Regional en concordancia con el ámbito de	DAEED-DDC y DPE	cumplido	



			<p>competencia que llevan a cabo las Juntas de Educación y Administrativas y las Direcciones Regionales con el PAT; para que se modifique el “Procedimiento para la gestión de solicitudes de productos de apoyo (Ayudas Técnicas) para la población estudiantil en condición de discapacidad, matriculada en las diferentes ofertas, servicios y modalidades de la educación pública costarricense”, y se incluyan las siguientes mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las actividades específicas para el CENAREC, con relación al proceso de valoración técnica, y remisión criterios de técnicos-pedagógicos vinculado al ámbito de su competencia. Esta modificación debe realizarse en coordinación con la Dirección Ejecutiva del CENAREC, y debe establecer: responsabilidades, puntos de control y niveles de coordinación.• La obligatoriedad de las Juntas Administrativas y de Educación, de remitir una copia certificada del expediente de contratación de las ayudas técnicas, o productos de apoyo, una vez que finalice el proceso, en el cual consten todos los actos administrativos y documentos que lo sustentan, entre otros aspectos que se consideren. Para efectos de cumplimiento de esta recomendación, se debe aportar a esta Auditoría lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) El cronograma de actividades del equipo designado.b) Los responsables del cumplimiento y seguimiento.c) La modificación y aprobación de todos los formularios que componen el procedimiento.d) El procedimiento debidamente oficializado y la circular o directriz en la cual se instruye a las Juntas de dicho accionar y al CENAREC.			
--	--	--	--	--	--	--



Auditoría Interna	inf 57-2022 Colegios Artísticos / Conservatorio de Castilla.	2022	Las recomendaciones 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.21 se dan por atendidas y la 4.14 quedó sin efecto y la 4.1, 4.8, 4.19, 4.20 quedaron bajo la condición de Seguimiento finalizado		cumplido	
Auditoría Interna	Inf 15-2023 Reubicados por salud y funciones especiales	2023	4.1 Realizar un análisis de la figura de "Reubicados por funciones especiales", de acuerdo con lo señalado por la Dirección General de Servicio Civil en cuanto a su temporalidad, y establecer el costo - beneficio que representaría para el MEP contar con esas plazas para desempeñar las actividades que se volvieron permanentes, con el fin de presentarlo ante el Ministerio de Hacienda para que autorice la creación de esas plazas, y erradicar el uso de esta figura por periodos extensos. Además, solicitar la clasificación de estos puestos, según lo que técnica y jurídicamente señala el Manual de Puestos de Clases Docentes, en concordancia con lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil en los oficios SI-0-010-2016 y SI-O-333-2016.	DM-DGTH y Direcciones	en proceso	
Auditoría Interna			4.2 Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda con las modificaciones correspondientes a nivel procedimental, para que los Recargos por Funciones Especiales asignados por lecciones no excedan las 48 lecciones. Lo anterior, por considerarse improcedente, según el oficio SI-O-333-2016, emitido por la Dirección General de Servicio Civil y con el fin de honrar el compromiso que adquirió el MEP de solucionar esta situación en los periodos 2014-2016.	DM-DGTH y Direcciones	en proceso	



Auditoría Interna	Inf 23-2023 IDPUGS	2023	4.1 Realizar de manera prioritaria una revisión integral en el IDPUGS en lo que respecta a la estructura organizativa y funcional, la gestión de este instituto, las evaluaciones que realizan en el área de capacitaciones, la ejecución presupuestaria, entre otros temas que considere importantes. Para lo cual se requiere se presente a esta Auditoría Interna un cronograma con las actividades, fechas y responsables de las acciones que se tomarán para cumplir con lo solicitado, así como un informe de los resultados de dicha revisión integral.	IDP	con prórroga	
	Inf 36-2023 Proyecto Plataforma SABER	2023	4.1 Establecer alcance del Programa Plataforma SABER, y su programación física y financiera, además considerar la ruta crítica, el costo de cada etapa y actividad, el programa de desembolsos, los funcionarios responsables de cada actividad y cada etapa. (Ver comentario 2.4.) (Plazo máximo de cumplimiento 28-06-2028)	Comisión Plataforma Saber	en revisión AI	
			4.2 Definir la fuente de financiamiento de las etapas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Programa Plataforma SABER, en su fase de implementación y desarrollo. Para efectos de cumplimiento, se debe remitir a esta Auditoría una certificación en la cual consten las acciones que se ejecutaron para financiar el proyecto y la fuente respectiva. Para efectos de cumplimiento se debe remitir a esta Auditoría un documento formal que contenga un detalle económico que permita evidenciar la forma en la cual se le otorga sostenibilidad al Programa Plataforma Saber y el cronograma de acciones que permita visualizar las estrategias que se llevarán a cabo y los responsables de ejecutarlas. (Ver comentario 2.4.)			



			(Plazo máximo de cumplimiento 31/07/2024)			
			4.3 Establecer un cronograma a quién presida el Comité Directivo sobre las reuniones que permita cumplir con el oficio DM-1170-09-2022, y la instrucción dada por la señora Ministra en lo relativo a: "El Comité Directivo deberá reunirse al menos 1 vez al mes, con el fin de generar las instrucciones de gobernanza que se requieran para el desarrollo de la plataforma". Para efectos de cumplimiento, se debe remitir a esta Auditoría el cronograma aprobado por el Comité Directivo y las minutas del Comité Directivo de forma semestral (mes de junio y diciembre) en un plazo de un año (Ver comentario 2.6.) (Plazo máximo de cumplimiento 29-06-2024 y 20-12-2024).			
			4.6 Diseñar e implementar un Plan de Mitigación de Riesgos dentro del Programa Plataforma SABER, por lo que deberá definir evaluaciones periódicas (semestrales) de los riesgos vinculados al citado PPS, y brindar informes (semestrales) al Comité Directivo del PPS. Para efectos de cumplimiento de la recomendación, se debe remitir a esta Auditoría el Plan de Mitigación de Riesgos debidamente avalado por el Comité Directivo del PPS y los informes semestrales por un año, posterior a la emisión de esta			



			recomendación. (Ver comentario 2.1.) (Plazo máximo de cumplimiento: primer informe semestral 29-06-2024 y segundo informe semestral 13-12-2024)			
			4.7 Realizar evaluaciones periódicas (semestrales) de los riesgos vinculados al citado PPS, y brindar informes (semestrales) al Comité Directivo del PPS. Para efectos de cumplimiento de la recomendación, se debe remitir a esta Auditoría el Plan de Mitigación de Riesgos debidamente avalado por el Comité Directivo del PPS (Plazo 6 meses) y los informes semestrales por un año, posterior a la emisión de esta recomendación (Ver comentario 2.1.) (Plazo máximo de cumplimiento: primer informe semestral 29-06-2024 y segundo informe semestral 13-12-2024)			
			4.8 Realizar un análisis de la demanda y oferta del Programa Plataforma SABER, bajo las normas establecidas por el MIDEPLAN, y que dichos insumos sean aplicables en las etapas del PPS, con el fin de identificar la oferta histórica, actual y futura en función de los beneficiarios directos e indirectos del Ministerio de Educación Pública, según la vida útil del proyecto. Para efectos de cumplimiento de esta recomendación se debe aportar el documento formal en el cual conste el análisis de la demanda y oferta del Programa debidamente recibido por el Comité Directivo. (Ver comentario 2.2.) (Plazo máximo de cumplimiento 13-12-2024)			



Auditoría Interna	Inf 45-2023 Fideicomiso N°1099-MEP-BNCR-Ley 9124	2023	4.2 Elaborar un Plan de acción y darle seguimiento sobre las gestiones a ejecutar de acuerdo con el criterio legal remitido por la Dirección de Asuntos, para definir las responsabilidades y quién debe asumir las pérdidas económicas acontecidas por el hurto, vandalismo y deterioro de las obras que quedaron inconclusas y sin resguardo. Remitir a esta Auditoría la certificación del Plan, indicando el responsable de darle seguimiento y además debe presentar informes trimestrales del avance del cumplimiento.	Unidad gestora del Fideicomiso y VMADM	cumplido	
Auditoría Interna	Inf 16-2024 Programa de Becas Postsecundaria	2024	4.1 Analizar y tramitar lo que corresponda para finiquitar la aprobación de la propuesta para el Reglamento del Programa de Becas Postsecundaria remitido a la Viceministra Administrativa el 3 de abril mediante el oficio N°DVM-A-DPE-0117-2024.	DPE, VMADM	cumplido	
Auditoría Interna	Inf 24-2024 Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad	2024	4.2 Analizar y avalar la propuesta de reglamento a la Ley N°10080, aprobada por el jerarca del Viceministerio Académico y remitirla al Consejo Superior de Educación para su revisión, aprobación y oficialización. Para efectos de cumplimiento el Despacho Ministerial deberá aportar el documento mediante el cual avala la propuesta y la remite al CSE para su aprobación y oficialización.	UADTC, VMACAD	cumplido	



Auditoría Interna		<p>4.3 Elaborar un plan mediante el cual se establezca el trabajo de coordinación que debe realizarse con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consejo Superior de Educación (CSE): a fin de coordinar mediante convenios u otro tipo de instrumentos con las universidades que tengan programas orientados a la capacitación y formación de educadores para atender a la población con alto potencial, además de concretar alguna propuesta para que los centros de educación superior públicos y privados incluyan el tema del alto potencial en los planes y programas de estudio en las carreras de educación, entre otros temas que contempla la normativa y se consideren necesarios.- Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), instituciones de educación superior: con el propósito de realizar las coordinaciones pertinentes según lo establecido en el artículo 6 y 8 de la Ley N° 10080 y el artículo 12 del Reglamento N° 38808-MEP, entre otros aspectos.- Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS): con la finalidad de que se analice y se concreten decisiones según lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N° 10080 (desarrollar programas y acciones de capacitación a educadores) y el artículo 12 del Reglamento N° 38808-MEP (la coordinación con las universidades públicas para el desarrollo de cursos de actualización y formación permanente en la temática de la alta dotación, talento y creatividad. De estas acciones brindará informes periódicos al Consejo Superior de	UADTC, VMACA D	cumplido	
----------------------	--	---	----------------------	----------	--



			<p>Educación). Adicionalmente, se analice con este instituto la cobertura en las capacitaciones que se efectúan, así como la inclusión a los centros educativos privados en la formación docente según lo establecido en la normativa atinente, los plazos que se definen para los cursos de autoformación, entre otros aspectos que se consideren necesarios.</p> <p>- Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad (UADTC): con el objetivo de establecer las coordinaciones de todo el trabajo que se requiera, siendo esta unidad la experta a nivel técnico, quien puede asesorar a las autoridades ministeriales en la materia, sin embargo, es esencial que esta Unidad cuente con el apoyo de las autoridades en las coordinaciones planteadas en los puntos anteriores, siendo responsabilidades que la normativa establece directamente al Viceministerio Académico y a la Ministra de Educación. Entre otras instancias que se amerite, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Ley N° 10080, el Reglamento N°38808-MEP y de esta manera definir las líneas de acción, funciones, responsables y resultados esperados. Para el cumplimiento de esta recomendación se deberá presentar el plan de trabajo con las líneas de acción, funciones, responsables y resultados esperados.</p>			
--	--	--	---	--	--	--



Auditoría Interna	Inf 34-2024 Estructura administrativa, funcional y ocupacional vigente de los programas presupuestarios	2024	4.1 Gestionar y dar seguimiento a la elaboración de un Manual de Procedimientos que describa, entre otros, las funciones y responsabilidades de los Jefes y Coordinadores de Programa Presupuestario, con el fin de garantizar la continuidad y estandarización de los procedimientos. Para efecto de Cumplimiento se debe remitir a esta Auditoría el Manual de Procedimientos debidamente oficializados, así como la evidencia de la divulgación a nivel Ministerial.	DPI	con prórroga	
Auditoría Interna			4.2 Analizar y considerar los resultados del informe técnico emitido por el Dpto. de Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional y remitir a la Auditoría Interna la decisión final tomada. En caso de avalar una modificación en la estructura funcional deberá remitirse el plan de acción para su implementación y en caso de no ser considerado las justificaciones técnicas y legales que así lo sustenten.	DPI	con prórroga	
Auditoría Interna	Inf 40-2024 Gestión de proyectos en el MEP	2024	4.1 Realizar las gestiones pertinentes ante el MIDEPLAN, a fin de que se retome la implementación de la UPS, según lo establecido en los Decretos 37735-PLAN y N° 42488. Para efectos de cumplimiento de ésta, se deben remitir avances trimestrales, relacionados con la atención de la recomendación. Presentar el documento con la aprobación y oficialización de la UPS.	DPI	cumplido	



Auditoría Interna			<p>4.2 Analizar y aprobar la estructura organizativa y/o funcional requerida para gestionar de manera efectiva y eficaz los proyectos del MEP, presentada por el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, con el fin de que sea oficializada e implementada.</p> <p>Para efectos de cumplimiento de ésta, se deben remitir avances trimestrales, relacionados con la atención de la recomendación. Presentar el documento con la estructura aprobada y oficializada.</p>	DPI	cumplido	
Auditoría Interna	Inf 02-2025 Dirección de Educación Privada	2025	<p>4.1 Realizar las acciones correspondientes para la revisión y aprobación del documento: "Propuesta de Reforma integral al Decreto Ejecutivo N° 24017 denominado Reglamento Sobre Centros Docentes Privados" enviado por el Despacho del Viceministerio Académico. Para efecto de cumplimiento de esta recomendación se deberá remitir a esta Auditoría el documento de aprobación del Reglamento o bien la justificación técnica de su no aprobación.</p>	DEP	con prórroga	
Auditoría Interna	Inf 07-2025 Evaluación de la Calidad	2025	<p>4.1 Aprobar y oficializar el Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense 2025-2030. Para efectos de cumplimiento se deberá remitir a esta Auditoría Interna el Plan aprobado y el documento en el cual conste su oficialización. (Ver hallazgo 2.1) (Plazo 29/08/2025)</p>	DGEC	cumplido	
			<p>4.2 Realizar los trámites correspondientes para la apertura del libro de actas del Equipo Director del SNECE. Para efectos de cumplimiento remitir a esta Auditoría Interna evidencia del folio 1 del Libro de actas legalizado del Equipo Director del SNECE, con el número de asiento de apertura correspondiente, además</p>	DGEC	cumplido	



			<p>cronograma con la programación de las reuniones para el periodo 2025-2026. (Ver hallazgo 2.3) (Plazo 30/05/2025)</p>			
			<p>4.3 Remitir a esta Auditoría Interna copia de las 2 actas legalizadas correspondientes a las 2 sesiones celebradas por el Equipo Director del SNECE durante los periodos 2025 y 2026. Para efectos de cumplimiento se debe de remitir a esta Auditoría Interna copia de las 2 actas legalizadas correspondientes a las 2 sesiones celebradas por el Equipo Director del SNECE durante el periodo 2025 y copia de las 2 actas legalizadas correspondientes a las 2 sesiones celebradas por el Equipo Director del SNECE durante el periodo 2026.</p>	DM-DGEC	con prórroga	
			<p>4.4 Analizar y aprobar el modelo de evaluación de la calidad a implementar en el MEP. Para efectos de cumplimiento remitir a esta auditoría un documento donde conste el visto bueno, aprobación y oficialización del modelo. (Ver hallazgos 2.4 y 2.4.1) (Plazo 29/08/2025)4,4</p>	DGEC	cumplido	
Auditoría Interna	Inf 11-2025 Comisión de Ética y valores	2025	<p>4.1 Gestionar el cumplimiento en tiempo y forma de las recomendaciones 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 en su calidad de principal responsable y líder institucional de la gestión ética del Ministerio de Educación Pública. Para el cumplimiento de esta recomendación, se deben de presentar avances semestrales, y el plazo de cumplimiento está relacionado con la finalización de las recomendaciones.</p>	Comisión ética y valores MEP	en proceso	



Auditoría Interna	Inf 20-2025 Red Educativa 2019-2021	2025	4.1 Establecer alcance del Programa Plataforma SABER, y su programación física y financiera, además considerar la ruta crítica, el costo de cada etapa y actividad, el programa de desembolsos, los funcionarios responsables de cada actividad y cada etapa. (Ver comentario 2.4.) (Plazo máximo de cumplimiento 28-06-2028)	DM comité Saber	en revisión AI
Auditoría Interna			4.2 Definir la fuente de financiamiento de las etapas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Programa Plataforma SABER, en su fase de implementación y desarrollo. Para efectos de cumplimiento, se debe remitir a esta Auditoría una certificación en la cual consten las acciones que se ejecutaron para financiar el proyecto y la fuente respectiva. Para efectos de cumplimiento se debe remitir a esta Auditoría un documento formal que contenga un detalle económico que permita evidenciar la forma en la cual se le otorga sostenibilidad al Programa Plataforma Saber y el cronograma de acciones que permita visualizar las estrategias que se llevarán a cabo y los responsables de ejecutarlas. (Ver comentario 2.4.) (Plazo máximo de cumplimiento 31/07/2024)	DM comité Saber	en revisión AI
Auditoría Interna			4.3 Establecer un cronograma a quién presida el Comité Directivo sobre las reuniones que permita cumplir con el oficio DM-1170-09-2022, y la instrucción dada por la señora Ministra en lo relativo a: "El Comité Directivo deberá reunirse al menos 1 vez al mes, con el fin de generar las instrucciones de gobernanza que se requieran para el desarrollo de la plataforma". Para efectos de cumplimiento, se debe remitir a esta Auditoría el cronograma aprobado por el Comité Directivo y las minutas del	DM comité Saber	en revisión AI



			Comité Directivo de forma semestral (mes de junio y diciembre) en un plazo de un año (Ver comentario 2.6.) (Plazo máximo de cumplimiento 29-06-2024 y 20-12-2024)		
Auditoría Interna			4.4 Implementar una herramienta electrónica (formato Excel) que permita facilitar el seguimiento de los acuerdos tomados en las minutas del Comité Directivo del Programa Plataforma SABER y establecer un procedimiento para el seguimiento de los mismos. Para efectos de cumplimiento se debe remitir a esta Auditoría la herramienta y un documento formal avalado por el Comité Directivo, en el cual se detallen los controles establecidos. (Ver comentario 2.6.) (Plazo máximo de cumplimiento 1-04-2024)	DM comité Saber	en revisión AI
Auditoría Interna			4.5 Designar formalmente un funcionario responsable para el seguimiento de los acuerdos tomados en las minutas del Comité Directivo del Programa Plataforma SABER. Para efectos de cumplimiento, se debe remitir a esta Auditoría el comunicado oficial del funcionario designado, y que conste el recibido respectivo. (Ver comentario 2.6.) (Plazo máximo de cumplimiento 15-12-2023)	DM comité Saber	en revisión AI
Auditoría Interna	Inf. 24-2025 Supervisión y Evaluación de los Programas de Equidad	2025	4.1 Instruir a las instancias a nivel interno del MEP requeridas, a fin de brindar a la Dirección de Programas de Equidad la colaboración que corresponda para el desarrollo del modelo de supervisión, seguimiento y evaluación de los programas de equidad. Se deberá remitir el documento mediante el cual se	DM	cumplido



			instruye a las instancias (Ver comentarios 2.1, 2.2 y 2.3) (Plazo: 16/03/2026).			
			4.2 Analizar, aprobar y oficializar el modelo de supervisión, seguimiento y evaluación de los programas de equidad junto con los lineamientos, manuales de procedimientos, instrumentos y la normativa relacionada con la actualización del nuevo modelo, presentada por el Viceministerio de Administrativo. Presentar a la Auditoría Interna el documento con el modelo y demás documentos, aprobados y oficializados. (Ver comentarios 2.1, 2.2 y 2.3) (Plazo: 17/12/2027).	DM, VMADM- DPE	en proceso	

Tabla 10. Informes emitidos por la Auditoría Interna

Fuente: Vera Vargas León, asesora y enlace ministerial 2025- 2026.



• Informes emitidos por la Defensoría de los Habitantes

INFORMES DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA						
Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen del informe	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
DHR	05519-2025-DHR - AL-45579 2-2024-RI	2025	<p>INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES</p> <p>I.- Girar las instrucciones pertinentes a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para que se envíe a la Defensoría un cronograma de las gestiones pendientes por realizar sobre el plan de nombramientos, según el transitorio IX de la Ley Marco Empleo Público. Aparte de contener las gestiones, este cronograma, debe indicar sus fechas de cumplimiento, los responsables de ejecutarlas y cumplirlas, y la fecha en que finalizará o cerrará ese plan de nombramientos.</p> <p>II.- Remitir un informe en el cual se explique claramente cuál será la metodología que el Ministerio de Educación Pública utilizará para resolver las 6829 solicitudes pendientes, una vez finalizados los nombramientos según</p>	DM-DGTH	en proceso	



			<p>el transitorio IX.</p> <p>III.- Con base en la información brindada en el primer cronograma solicitado, y en atención a la metodología que se utilizará para resolver las solicitudes pendientes, girar las instrucciones pertinentes a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para que se envíe a la Defensoría un cronograma en el que se indique las gestiones que se llevarán a cabo para la atención y revisión de las 6829 solicitudes pendientes. Este cronograma, aparte de contener las gestiones, debe indicar sus fechas de cumplimiento, los responsables de ejecutarlas y cumplirlas, y la fecha en que finalizará la revisión y resolución de esas solicitudes.</p> <p>IV.- Valorar realizar una revisión de la solicitud de traslado de la señora Cortés Muñoz, en virtud de que su solicitud fue planteada desde el año 2024, con el fin de verificar si hay elementos nuevos en su caso.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



DHR	05516-2025-DHR - AL-446608-2024-RI	2025	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES ÚNICO.- Tomar las medidas administrativas necesarias para que se resuelva, de inmediato y de manera definitiva, la gestión de la señora Daisy Gamboa Piedra, para realizar el pago de lo que se le adeuda por concepto de sobresueldo correspondiente al periodo 2014 a 2021.	DM-DGTH	cumplido	
DHR	05643-2025-DHR - MU-468164-2025-RI	2025	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL 1. Valorar en futuros procedimientos de hostigamiento sexual, la continuidad del trámite disciplinario con base en la prueba administrativa disponible, sin supeditar su avance o resolución a la existencia de sentencias absolutorias o desestimatorias en la vía penal. 2. Promover la elaboración de una directriz o protocolo específico para el abordaje disciplinario de denuncias por hostigamiento sexual, que regule el tratamiento administrativo de estos	DM-DGTH	cumplido	



			casos cuando los mismos hechos se encuentren también bajo controversia en sede penal.			
DHR	05811-2025-DHR - AL-450276-2024-RI	2025	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES ÚNICO: Tomar las medidas administrativas necesarias para que se resuelva, de inmediato y de manera definitiva, el pago del salario adeudado a la señora Kathia Isabel Zúñiga Calderón del 27 de noviembre al 12 de diciembre de 2023.	DM-DGTH	cumplido	
DHR	05826-2025-DHR - AL-461321-2025-RI	2025	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES UNICA: Realizar las gestiones administrativas necesarias para pagar, sin más dilación, las diferencias salariales adeudadas a la señora Neydi Mairena Briceño por el no pago del salario global que le corresponde a raíz de un nombramiento interino, en aplicación de la circular n.º MH-CCAFCIR-0009-2024 y la circular n.º	DM-DGTH	cumplido	



			MIDEPLAN-DM-CIRC-0004-2024-DG-CIR-0			
DHR	05833-2025-DHR - AL-459357-2024-RI	2025	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES UNICA: Realizar las acciones administrativas necesarias para proceder con el pago inmediato de lo adeudado a la señora Karen Herrera Delgado, dado que el salario es un derecho de las personas trabajadoras y una obligación del patrono.	DM-DGTH	cumplido	
DHR	05840-2025-DHR - AL-466589-2025-RI	2025	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES UNICO.- Realizar las gestiones administrativas necesarias para pagar, sin más dilación, las diferencias salariales adeudadas a la señora Yirlane Ruiz Bermúdez, por el no pago del salario global que le corresponde a raíz de un nombramiento de ascenso, en aplicación de la circular n.º MH-CCAF CIR-0009-2024 y la circular n.º MIDEPLAN-DM-CIRC-0004-2024-DG-CIR-0004-2024.	DM-DGTH	cumplido	



DHR	05814-2025-DHR - AL-452527-2024-RI	2025	<p>INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES AL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>I.- Girar las instrucciones pertinentes a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para que se envíe a la Defensoría un cronograma de las gestiones pendientes por realizar sobre el plan de nombramientos según el transitorio IX de la Ley Marco Empleo Público. Aparte de contener las gestiones, este cronograma, debe indicar sus fechas de cumplimiento, los responsables de ejecutarlas y cumplirlas, y la fecha en que finalizará o cerrará ese plan de nombramientos.</p> <p>II.- Remitir un informe en el cual se explique claramente cuál será la metodología que el Ministerio de Educación Pública utilizará para resolver las 6829 solicitudes pendientes, una vez finalizados los nombramientos según el transitorio IX.</p> <p>III.- Con base en la información brindada en el primer cronograma solicitado, y en atención a la</p>	DM-DGTH	en proceso	
-----	------------------------------------	------	--	---------	------------	--



			<p>metodología que se utilizará para resolver las solicitudes pendientes, girar las instrucciones pertinentes a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para que se envíe a la Defensoría un cronograma en el que se indique las gestiones que se llevarán a cabo para la atención y revisión de las 6829 solicitudes pendientes. Este cronograma, aparte de contener las gestiones, debe indicar sus fechas de cumplimiento, los responsables de ejecutarlas y cumplirlas, y la fecha en que finalizará la revisión y resolución de esas solicitudes.</p> <p>IV.- Revisar los términos de la circular n.º DVM-A-DGTH-CIR-0016-2023, para determinar si la solicitud de la señora Azofeifa Quesada se ajusta a lo sus disposiciones.</p>			
--	--	--	---	--	--	--



DHR	05836-2025-DHR - AL-463919-2025-RI	2025	<p>INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES</p> <p>I.- Girar las instrucciones pertinentes a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para que se envíe a la Defensoría un cronograma de las gestiones pendientes por realizar sobre el plan de nombramientos, según el transitorio IX de la Ley Marco Empleo Público. Aparte de contener las gestiones, este cronograma, debe indicar sus fechas de cumplimiento, los responsables de ejecutarlas y cumplirlas, y la fecha en que finalizará o cerrará ese plan de nombramientos.</p> <p>II.- Remitir un informe en el cual se explique claramente cuál será la metodología que el Ministerio de Educación Pública utilizará para resolver las 6829 solicitudes pendientes, una vez finalizados los nombramientos según el transitorio IX.</p> <p>III.- Con base en la información brindada en el primer cronograma solicitado, y en atención a la metodología que se utilizará para resolver</p>	DM-DGTH	en proceso	
-----	------------------------------------	------	---	---------	------------	--



			<p>las solicitudes pendientes, girar las instrucciones pertinentes a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para que se envíe a la Defensoría un cronograma en el que se indique las gestiones que se llevarán a cabo para la atención y revisión de las 6829 solicitudes pendientes. Este cronograma, aparte de contener las gestiones, debe indicar sus fechas de cumplimiento, los responsables de ejecutarlas y cumplirlas, y la fecha en que finalizará la revisión y resolución de esas solicitudes.</p> <p>IV.- Revisar los términos de la circular n.º DVM-A-DGTH-CIR-0016-2023, para determinar si la solicitud de la señora Yuliana Álvarez Mora, se ajusta a sus disposiciones.</p>			
DHR	05839-2025-DHR - AL-465193-2025-RI	2025	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES ÚNICO. - Realizar las gestiones administrativas necesarias para pagar, sin más dilación, las diferencias salariales adeudadas a la señora Andrea de Franco Castro, por el no pago del salario global que le	DM-DGTH	cumplido	



			corresponde a raíz de un nombramiento interino, en aplicación del circular n.º MHCCAF-CIR-0009-2024 y el circular n.º MIDEPLAN-DM-CIRC-0004-2024-DG-CIR-0004-2024.			
DHR	06627-2025-DHR - NA-46903 1-2025-RI	2025	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACION Informe Final con Recomendaciones, oficio N° 04442-2025-DHR correspondiente al expediente número 469031-2025-RI. 1. Reactivar el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral, en apego a criterios técnicos y el respeto a los derechos que tienen las personas menores de edad, principalmente a una Educación Integral en Sexualidad y el acceso a la información sobre la afectividad y sexualidad; para ello es necesario derogar el Acuerdo AC-CSE-SG-24-03-2025 del 16 de enero del 2025, tomado por el Consejo Superior de Educación, ya que tal decisión conlleva un retroceso en materia de educación para la afectividad y sexualidad. Lo anterior, a pesar de que se indica que éste fue sustituido por el	DM	cumplido	



			<p>Programa de Educación para la Paz y la Convivencia, el cual no sustituye todos los contenidos del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral, tal como lo establecen los estándares internacionales.</p> <p>2. Una vez restablecido el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral, valorar su revisión, evaluación periódica con respaldo de criterios técnicos, basados con un enfoque en derechos humanos, promoviendo una participación plena de la persona estudiante y personal docente en dicha revisión y actualización.</p> <p>3. Realizar estudios de impacto en la educación integral antes de tomar decisiones que eliminen programas. Cualquier cambio en los programas educativos deben estar respaldados por estudios técnicos que evalúen sus posibles efectos en la salud, derechos humanos y desarrollo de las y los adolescentes.</p> <p>4. Involucrar a personas expertas y</p>			
--	--	--	--	--	--	--



			<p>organizaciones de derechos humanos en la toma de decisiones, con el fin de garantizar el respeto a los derechos de las personas menores de edad, con estándares internacionales y de cumplimiento de mejores prácticas.</p> <p>5. Promover la participación de la comunidad estudiantil adolescente, fomentando espacios de diálogo y participación para que las y los adolescentes y jóvenes expresen sus necesidades y expectativas respecto a su educación en sexualidad y afectividad.</p> <p>6. Fortalecer la formación de docentes para que puedan abordar estos temas con sensibilidad, respeto y conocimiento.</p> <p>7. Monitorear y evaluar continuamente los programas, implementando mecanismos de seguimiento para asegurar que las acciones educativas sean efectivas y respeten los derechos de las y los jóvenes.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



DHR	08088-2025-DHR - [PE]-469160-2025-RI	2025	<p>INFORME FINAL CON RECOMENDACIONE S. Atención de personas deportadas de los Estados Unidos - Seguimiento a condiciones del CATEM-sur.</p> <p>PRIMERA: Realizar las coordinaciones necesarias con la Dirección General de Migración y Extranjería, Patronato Nacional de la Infancia y autoridades del CATEM-Sur, para la implementación real y efectiva del derecho a la educación a las personas menores de edad que se encuentran en el lugar; continuar con la distribución de material pedagógico; y tener presente las barreras idiomáticas y culturales existentes, así como las condiciones particulares de estas personas.</p> <p>SEGUNDA: Valorar el acompañamiento de personal docente y técnico para facilitar la continuidad de este proceso de enseñanza y de seguimiento en las personas menores de edad que se encuentren en el CATEM-Sur. Para ello es necesario definir estrategias adaptadas y flexibles, así como gestionar los permisos de ingreso del personal</p>	DM-DVMACAD-DDC	cumplido	
-----	--------------------------------------	------	---	----------------	----------	--



			con las autoridades correspondientes.			
DHR	08093-2025-DHR - 46903 1-2025-RI	2025	<p>Con el oficio N° 07195-2025-DHR, de fecha 27 junio de 2025, la Defensoría reitera las competencias legales de la Defensoría de los Habitantes y le solicita al Sr. Ministerio de Educación Pública, en su condición de presidente del Consejo Superior de Educación, remitir la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los acuerdos adoptados por dicho órgano, con respecto a las 7 recomendaciones emitidas en el Oficio N° 04442-2025-DHR en los que se incluyan los análisis y discusiones generadas a partir de las mismas, así como copia de las actas en que consten dichos análisis.2. El programa de estudio completo "Educación para la Paz y la Convivencia" y el correspondiente	CSE	cumplido	



			análisis comparativo con el "Programa de Afectividad y Sexualidad Integral"			
DHR	08672-2025-DHR - [MU]-377416-2022-RI	2025	<p>Informe final de recomendaciones sobre hostigamiento sexual.</p> <p>1. Tomar las medidas para que, en casos actualmente en trámite y en los futuros, se respeten los plazos indicados en la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y sus reformas, y el Código de Trabajo, con el fin de garantizar la validez procedimientos administrativos y la efectiva sanción administrativa.</p> <p>2. Hacer cumplir, mediante el seguimiento al caso, la obligación legal de que no se generen consecuencias negativas o represalias, en contra de las personas que denunciaron en el presente caso.</p>	DM-DGTH	cumplido	
DHR	09133-2025-DHR - [AL]-446660-	2025	<p>INFORME FINAL CON RECOMENDACIONE S.</p> <p>ÚNICO.- Tomar las medidas administrativas necesarias para que se resuelva, de inmediato y de manera definitiva,</p>	DM-DGTH	cumplido	



	2024-RI		la gestión de la señora Olga Marta Mora Chinchilla, para realizar el pago de lo que se le adeuda por concepto del ajuste de carrera profesional y otros rubros. 15 días hábiles			
DHR	09460-2025-DHR - [AL]-470884-2025-RI	2025	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES UNICO.- Realizar las gestiones administrativas necesarias para pagar, sin más dilación, las diferencias salariales adeudadas a la señora Nancy Villalobos Jiménez, por el no pago del salario global que le corresponde, en aplicación del circular n.º MH-CCAF-CIR-0009-2024 y el circular n.º MIDEPLAN-DM-CIRC-0004-2024-DG-CIR-0004-2024.	DM-DGTH	cumplido	
DHR	13919-2025-DHR - [AE]-445092-2024-RI	2025	Informe Final "Análisis de la dotación presupuestaria del Ministerio de Educación Pública a las escuelas y colegios, en el ámbito educativo sobre los derechos humanos: identificación de la prestación de servicios básicos, artículos de limpieza y desafíos de infraestructura, periodo 2019-2024" Al Señor José Leonardo Sánchez Hernández, o la persona que ostente la	DM DF DGSR DIE DPE DVE DIG IDP	en revisión DHR	



			<p>condición ministro de Educación Pública.</p> <p>7.2.1.1 Transparencia, estandarización y rendición de cuentas.</p> <p>7.2.1.1.1 Reporte de fondos propios 2025 de las Direcciones Regionales.</p> <p>7.2.1.1.2 Cuadro resumen y semáforo de ejecución de fondos propios.</p> <p>7.2.1.1.3 Rendición de cuentas y transparencias de Fondos propios</p> <p>7.2.1.1.4 Estandarización de campos críticos y uso de formato único.</p> <p>7.2.1.2 Digitalización e interoperabilidad de procesos</p> <p>7.2.1.2.1 Plan piloto de digitalización integral.</p> <p>7.2.1.2.2 Fortalecimiento de capacidades y control interno- Programa de formación obligatorio y sostenido.</p> <p>7.2.1.3. Cuantificación de gastos reales y transparencia activa</p> <p>7.2.1.3.1 Levantamiento de gasto real 2026 por centro educativo.</p> <p>7.2.1.3.2 Informe público e integración institucional.</p> <p>7.2.1.4 Centros educativos al nombre del MEP</p> <p>7.2.1.4.1 Inventario de los centros educativos - titularidad de las propiedades del 100%</p>			
--	--	--	--	--	--	--



			<p>7.2.1.4.2 Plan con cronograma para que los centros educativos estén inscritos o traspasados al MEP.</p> <p>7.2.1.5 Adecuaciones normativas para la rectoría del MEP</p> <p>7.2.1.5.1 Reformas legales y reglamentarias.</p> <p>7.2.1.6 Programación y asignación con enfoque de equidad</p> <p>7.2.1.6.1 Proyección para la asignación 2028.</p> <p>7.2.1.6.2 Metodología por persona estudiante con ponderadores contextuales.</p>			
DHR	480110-2025-RI 480271-2025-RI 481114-2025-RI	2025	<p>INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL</p> <p>- Adopte las medidas necesarias para garantizar que, en todos aquellos casos donde existan indicios de conductas de connotación sexual no deseadas dentro de relaciones laborales o educativas, se active el procedimiento especial conforme a la Ley N° 7476, sin perjuicio de otras calificaciones o vías de investigación que también puedan corresponder en otros ámbitos, como el penal.</p>	DM-DGTH	cumplido	



DHR	00855-2026-DHR - [AL]-465237-2025-RI	2026	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES ÚNICA: Realizar las gestiones pertinentes para que se le ordene a la Supervisora de la Supervisión Circuito 06, de la Dirección Regional de Educación San José Norte, señora Ileana Arce Campos, atender de manera inmediata, la disconformidad planteada por la señora Sharol Rebeca Montoya Azofeifa, desde el 12 de diciembre del 2024, respecto a la actividad convocada, celebrada el día 27 de noviembre del 2024, en el Palenque Parroquial, ubicado en Vásquez de Coronado.	DM-DGDR-DRE San José Norte	cumplido	
	00857-2026-DHR-NA-467999-2025-RI	2026	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES UNICO. Emitir una circular o directriz basada en el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación con la suspensión de lecciones dirigido a todas las Direcciones Regionales de Educación y centros educativos del país. En esta circular o directriz se deberá recordar que ante suspensiones ilegales de lecciones cabe responsabilidad y podría ser impuesta una sanción	DM-DAJ	en proceso	



			administrativa disciplinaria.			
	00861-2026-DHR-AL-44671 2-2024-RI	2026	INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES 1.- Ordenar se proceda a realizar las gestiones administrativas necesarias y pertinentes, para que se emita la resolución del recurso de apelación interpuesto por la interesada. 2.- Una vez resuelto lo anterior, continuar con el proceso de estudio, respecto al otorgamiento de puntos por carrera profesional, para resolver, como en derecho corresponde, la gestión pendiente	DM-DGTH	en proceso	

Tabla 11. Informes emitidos por la Auditoría Interna

Fuente: Vera Vargas León, asesora y enlace ministerial 2025- 2026.

Durante el período de ejercicio, este despacho apoyó la atención de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico efectuadas mediante el Estudio Económico de la OCDE: Costa Rica 2023, disponible en el siguiente enlace: https://www.oecd.org/es/publications/estudios-economicos-de-la-ocde-costa-rica-2023_09d84187-es/full-report.html, las cuales cuentan con el respectivo informe de resultados a 2025 en el documento XRAY OCDE COSTA RICA 2025, adjunto en la sección de anexos.



Estado actual del archivo de gestión

Durante mi gestión, se priorizó el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Gestión Documental del MEP y el Manual de Procedimientos Archivísticos para los Archivos de Gestión, en estricto apego a la normativa vigente.

Archivo físico:

- Se ha garantizado el resguardo físico de toda la documentación generada y recibida.
- Se cuenta con un registro detallado de las entradas y salidas de documentación para los periodos 2022, 2023, 2024, 2025 los cuales se encuentran completos y cerrados. La información 2026, se registra actualizada y en trámite actual.
- Se han realizado las remisiones correspondientes de documentación al Archivo Central del MEP, siguiendo los protocolos establecidos, conforme a peticiones CARTA-DGAN-DG-347-2025 del 04 de agosto 2025, CARTA-DGAN-DG-547-2025 MEP del 26 de noviembre 2025 y -CARTA-AI-006-del 21 de enero 2026.
- Estas gestiones contemplaron además las visitas coordinadas con Archivo Nacional desde el martes 03 de marzo 2026 al jueves 05 de marzo 2026 para la revisión de documentos físicos y digitales.
- Se remitieron 39 carpetas físicas y 81 carpetas de documentación digital, en formato PDF al Archivo Nacional.
- Así consta en oficios DM-0172-2026 del 25 de enero 2026 y oficios DM-0408-2026 del 27 de febrero 2026, en el cual consta el cierre del proceso con Archivo Central MEP. Estas gestiones se coordinaron con Denise Calvo López jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Unidad de Archivo Intermedio del Archivo Nacional de Costa Rica y Pablo Ballesterero Rodríguez, Coordinador del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Unidad de Archivo Intermedio del Archivo Nacional de Costa Rica.
- Cabe señalar que, conforme a lo que determina el Archivo Nacional, se trasladaron los documentos considerados como Históricos y se realizó la separación para la eliminación de aquellos que cumplan su vigencia conforme a la tabla de plazos.
- Se ha procedido con la eliminación de aquellos documentos que no cumplen con los criterios de conservación, conforme a la normativa aplicable.

Correo electrónico:

- Los documentos remitidos y recibidos mediante el correo electrónico oficial del Despacho Ministerial se encuentran almacenados y accesibles en la bandeja de entrada y salida correspondiente.
- Así mismo con el debido respaldo en el Sistema 20/ 20.



Estado actual del clima y cultura organizacional de la dependencia

En este apartado se destacan los avances significativos en la cultura y el clima organizacional del Despacho Ministerial. Estos aspectos son esenciales para mejorar la capacidad de gestión y adaptación a los cambios del entorno, tanto en el ámbito académico como administrativo.

5.1 Cultura organizacional

La cultura organizacional, como parte de la consolidación de un sentimiento colectivo, objetivos comunes y, formas de vivir y trabajar dentro de la institución, se destacó por:

- **Visión y misión compartida:** se construyeron los esfuerzos a partir de una visión y misión compartida de la gestión educativa, planteada en el Plan Estratégico Institucional y la Política Ética del MEP, lo cual es fundamental para alinear la labor de todos los miembros del ministerio hacia objetivos comunes.
- **Valores organizacionales:** los valores organizacionales del MEP se resaltaron en cada sesión de trabajo, fomentando un ambiente de respeto y compromiso. Estos valores sirvieron como eje fundamental de la cultura organizacional, determinando la manera de actuar de todos sus miembros.
- **Innovación y creatividad:** la innovación y la creatividad fueron elementos medulares de la gestión, impulsando el desarrollo de mejores servicios. El fomento de una cultura de innovación fue vital para que se diseñaran estructuras más flexibles al cambio y que este se produzca como consecuencia del aprendizaje de cada uno de los miembros.

5.2 Clima organizacional

El clima organizacional, como elemento constitutivo de la cultura organizacional, posibilitó la calidad del ambiente en el que se desarrollaron todas las personas a lo interno del despacho ministerial. La adecuada atención del clima organizacional promovió la productividad, las metas comunes y la salud de todos los integrantes del equipo. Estos elementos se plasmaron en:

- **Adaptación al cambio:** la gestión del cambio fue fundamental para el desarrollo organizacional, permitiendo al despacho, adaptarse a las nuevas orientaciones, estructuras y procesos.
- **Formación de un equipo robusto:** se logró formar un equipo robusto que mostró compromiso con los cambios y llevó adelante los proyectos encomendados. El desarrollo individual, paralelo al desarrollo grupal, fue necesario para atender los problemas y limitaciones de manera efectiva.
- **Canales de comunicación abiertos:** existieron canales de comunicación abiertos y bidireccionales entre las DRE, los viceministerios y las direcciones de oficinas centrales del MEP. La comunicación oportuna, fluida y transparente fue esencial para una cultura organizacional saludable.
- **Fomento del trabajo en equipo:** mediante sesiones de trabajo constantes se fomentó el trabajo en equipo de forma articulada entre el nivel central y el regional, para lograr los principales proyectos. De esta forma, el trabajo en equipo se visualizó como un valor fundamental que impulsó la eficiencia y la colaboración dentro de la organización.
- **Mejora de la motivación:** se alcanzó la mejora de la motivación de todo el personal, tanto de oficinas centrales como regionales, generado un ambiente de mayor calidad



humana y de trabajo. Lo anterior, junto con espacios de participación, representó una oportunidad para fortalecer la cultura organizacional.

- **Fortalecimiento del liderazgo:** se fortaleció el liderazgo para la resolución de conflictos y la atención oportuna de las diversas situaciones. Un liderazgo efectivo, con el cual cada persona fue impulsada a explotar sus potencialidades, facilitó el alcance de los objetivos y el mantenimiento de un clima laboral positivo. Se requirió de líderes con recursos emocionales, calidad humana y sensibilidad para enfrentar los cambios propuestos.





• Entrega formal de activos por parte de los jefarcas y titulares

De acuerdo con el artículo n°5, inciso j) del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se establece como parte de las responsabilidades del jefarca y titular subordinado de la Administración Central: “*Velar para que todo funcionario que cese en sus funciones entregue todos los bienes encargados a su custodia*”. **Si el jefe inmediato, por olvido u otra razón, omitiere este requisito, asume la responsabilidad por los faltantes y daños que posteriormente se encuentren** (el subrayado no corresponde al original).

Cada jefarca o titular subordinado en cumplimiento del artículo 7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, denominado Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, tiene la responsabilidad de: “*Informar y devolver por inventario todos los bienes que tiene a su cargo cuando cese en sus funciones, sea trasladado o por el motivo que fuera a la jefatura inmediata*”.

En el caso de la suscrita, se adjuntan:

- a. La Declaración para la Entrega Formal de Activos, debidamente firmado.
- b. El Formulario para el Control de Activos modalidad “inventario” (generado desde el sistema SICAMEP), debidamente firmado.
- c. El Formulario de Control de Activos en Arrendamiento, debidamente firmado
- d. Oficio de informe del resultado de la verificación física del inventario.

• Estado de proyectos / actividades pendientes

Durante el periodo 2022–2026, el Ministerio de Educación Pública ejecutó una transformación estructural del sistema educativo costarricense, orientada a recuperar los aprendizajes, reducir la exclusión, modernizar la enseñanza y reconectar la educación con el desarrollo del país. Esta transformación se implementó mediante un enfoque integral que intervino de manera simultánea el currículo, la evaluación, la permanencia estudiantil, la formación docente, la educación técnica, la gestión institucional y el uso estratégico de la tecnología.

En materia de aprendizajes, se modernizó el sistema de evaluación mediante la reforma del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y la Conducta y la implementación de una nueva macroevaluación nacional. Por primera vez, se diseñó y pilotó una prueba nacional de escritura, cuya implementación se consolida en 2026. De forma complementaria, se repositionaron la lectura, la escritura y las matemáticas como prioridades nacionales, mediante estrategias de nivelación, programas pedagógicos de



alto alcance y modelos de aceleración de aprendizajes apoyados en tecnología, beneficiando a más de 50.000 estudiantes en 700 centros educativos.

Asimismo, se restablecieron condiciones fundamentales para el aprendizaje en los centros educativos mediante la actualización del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y la Conducta y la emisión de lineamientos claros en materia de convivencia, disciplina, uso de teléfonos celulares y normas de apariencia. Estas medidas, de alto impacto en la gestión educativa, permitieron recuperar el orden en los centros educativos, fortalecer la autoridad pedagógica del docente y garantizar entornos adecuados para el aprendizaje.

En el ámbito curricular, se ejecutó una actualización estructural mediante la aprobación de instrumentos estratégicos por parte del Consejo Superior de Educación, incorporando un enfoque de formación integral que articula conocimientos, habilidades socioemocionales, valores, ciudadanía y convivencia. Destacan la implementación del Programa de Educación para la Paz y la Convivencia, la actualización del Programa de Educación Religiosa y la incorporación de contenidos interculturales en territorios indígenas.

En relación con la educación técnica, el bilingüismo y la empleabilidad, se impulsó una transformación orientada a alinear la educación con las demandas del siglo XXI. Se actualizaron más de 32 carreras técnicas, se aprobaron 90 talleres exploratorios y se incorporaron nuevas especialidades en áreas estratégicas como robótica, ciberseguridad, automatización e Internet de las Cosas. Programas como el Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento permitieron la graduación de más de 21.000 personas, ampliando significativamente sus oportunidades de inserción laboral y movilidad social. Asimismo, se fortaleció el acceso al idioma inglés, beneficiando a más de 50.000 estudiantes, y se ejecutó la mayor expansión de Colegios Científicos en la historia del país, con un crecimiento cercano al 50% y presencia en territorios fuera del Gran Área Metropolitana.

Uno de los avances más significativos fue la reducción de la exclusión educativa a niveles históricamente bajos, por debajo del 2% a nivel nacional y menos del 1% en primaria y secundaria. Este resultado se sustenta en la implementación de un sistema nacional de alerta temprana integrado a SABER y SINIRUBE, que permite identificar riesgos a nivel individual y activar intervenciones oportunas. En este marco, se logró la reincorporación de más de 20.000 estudiantes al sistema educativo, consolidando un modelo que no solo retiene, sino que recupera activamente a la población excluida.

De manera complementaria, se implementó el sistema SEGURED, una plataforma nacional para la gestión integral de la seguridad y el riesgo educativo, que permite a los centros educativos diagnosticar, prevenir y atender riesgos asociados a la convivencia, el entorno social y situaciones de emergencia, fortaleciendo entornos seguros para el aprendizaje en todo el territorio nacional.

En materia de equidad y bienestar, se ejecutó una inversión superior a ₡676.229 millones en programas de apoyo, beneficiando a más de 758.000 estudiantes con alimentación escolar y más de 161.000 con transporte estudiantil, además de becas y ayudas técnicas.



Estas acciones garantizaron condiciones materiales para el acceso, la permanencia y el aprendizaje, especialmente en poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En el eje de infraestructura educativa, se ejecutó la mayor inversión en la historia del país, con más de 685 obras entregadas y más de 965 proyectos en ejecución, alcanzando una inversión superior a \$479 millones entre 2022 y 2025. Este esfuerzo permitió reducir en un 20% las órdenes sanitarias y establecer por primera vez una planificación estructurada y de largo plazo en esta materia.

Paralelamente, se alcanzó una conectividad cercana al 99% de los centros educativos del país, junto con mejoras sustantivas en redes internas, equipamiento tecnológico y velocidades de conexión, lo que representa un punto de inflexión en la reducción de la brecha digital y en la implementación de modelos educativos apoyados en tecnología.

En el ámbito de la transformación digital, se consolidó la plataforma SABER como eje del sistema educativo, permitiendo la creación del expediente digital del estudiante, la integración de información y la toma de decisiones basada en datos. Asimismo, se implementó el Programa Nacional de Formación Tecnológica, beneficiando a más de 900.000 estudiantes con el desarrollo de competencias digitales y pensamiento computacional.

De manera complementaria, se fortaleció la gestión institucional mediante la modernización de procesos, la implementación de sistemas digitales de control y trazabilidad de recursos y la aprobación de reformas normativas clave que ordenan y fortalecen la gobernanza del sistema educativo. Adicionalmente, se alcanzaron niveles históricos de ejecución presupuestaria superiores al 99%, reflejando una mejora sustantiva en la capacidad de gestión, planificación y uso eficiente de los recursos públicos.

Este fortalecimiento se tradujo en un incremento sostenido de la inversión por estudiante, que pasó de aproximadamente ₡1,85 millones en 2022 a cerca de ₡2,25 millones proyectados para 2026, evidenciando una mejor focalización, eficiencia y calidad del gasto educativo.

Un componente central de esta transformación ha sido la dignificación de la labor docente. Se asignaron más de 15.000 plazas en propiedad, se desarrollaron procesos masivos de formación docente y se actualizaron marcos normativos laborales, fortaleciendo la calidad del sistema educativo.

En conjunto, estos avances configuran un nuevo modelo educativo para Costa Rica: un sistema que mide con mayor precisión interviene con mayor eficacia, incluye a más personas, se conecta con el empleo, incorpora tecnología de forma estratégica y se gestiona con mayor eficiencia y transparencia.

El desafío hacia adelante es consolidar y profundizar estos cambios, asegurando su sostenibilidad y ampliando su impacto en todo el territorio nacional. Costa Rica ha dado un paso decisivo hacia una educación que no solo forma estudiantes, sino que genera oportunidades, reduce desigualdades y contribuye de manera directa al desarrollo del país.



Se adjunta para mayor referencia, el Informe de Clausura de Rendición de Cuentas, con el detalle del Informe por Ejes Estratégicos derivado del cumplimiento del Plan de Trabajo Prioritario Estratégico 2025-2026.



Anexos

1. Anexo 1. Balance de metas 2025 Sector Educación

Institución reportada	Tipo de objetivo	Objetivo referido	Indicador	Línea base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Avance reportado al 2023		Avance reportado al 2024		Avance reportado con respecto a la meta 2025		Fuente de verificación	Clasificación
									Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo (%)		
Totalizado (MEP+ INACCU+ Cutimón+ CONARE)	Objetivo sectorial	A. Incrementar la cantidad de personas graduadas en áreas de mayor demanda laboral a nivel nacional.	Cantidad de personas graduadas en áreas de mayor demanda laboral	2021: 16253	Sin definir	Sin definir	Sin definir	Sin definir	19538	—	20824	—	24791	—	Registros Institucionales	Sin meta programada, se registra el reporte
MEP	Objetivo sectorial	B. Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma Inglés.	Porcentaje de personas estudiantes que cursan el último año de la educación diversificada que alcanzan el nivel de dominio lingüístico en Inglés (Lectura)	2024: 36,16%	No disponible para el año 2023 (se creó con oficio CAITA-MIDEPLAN-DVM-0225-2025)	No disponible para el año 2024 (se creó con oficio CAITA-MIDEPLAN-DVM-0225-2025)	47,50%	40,00%	No disponible para el año 2023 (se creó con oficio CAITA-MIDEPLAN-DVM-0225-2025)	—	No disponible para el año 2024 (se creó con oficio CAITA-MIDEPLAN-DVM-0225-2025)	—	64,00%	171%	Registros de Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras 2025	Cumplimiento alto (superior a 125%)
MEP	Objetivo sectorial	B. Desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales, STEAM y competencias de dominio lingüístico en el idioma Inglés.	Porcentaje de personas estudiantes que cursan el último año de la educación diversificada que alcanzan el nivel de dominio lingüístico en Inglés (Escucha)	2024: 45,14%	No disponible para el año 2023 (se creó con oficio CAITA-MIDEPLAN-DVM-0225-2025)	No disponible para el año 2024 (se creó con oficio CAITA-MIDEPLAN-DVM-0225-2025)	47,50%	50,00%	No disponible para el año 2023 (se creó con oficio CAITA-MIDEPLAN-DVM-0225-2025)	—	No disponible para el año 2024 (se creó con oficio CAITA-MIDEPLAN-DVM-0225-2025)	—	66,04%	139%	Registros de Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras 2025	Cumplimiento alto (superior a 125%)
MEP	Objetivo sectorial	C. Mejorar la infraestructura física educativa de la educación pública preescolar, del primer, segundo y tercer ciclos, y de la educación diversificada.	Cantidad de obras de infraestructura ejecutadas en centros educativos	2021: 102	250	250	250	280	66	26%	208	83%	298	106%	Registros de Juntas, la DII y tabla de seguimiento de saldos de Caja Única	Cumplimiento alto
CONARE	Objetivo intervención pública	1.1. Graduar personas universitarias en áreas de mayor demanda laboral.	A1 Cantidad de personas universitarias graduadas en áreas de mayor demanda laboral.	2021: 2256	1876	1931	2079	1998	1992	106%	No aporta reporte.	—	1948	53,75%	Archivo de datos de registros de personas graduadas en las carreras de las disciplinas indicadas aportado por DII- CONARE.	Cumplimiento alto
MEP	Objetivo intervención pública	1.2. Incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.	A02 Cantidad acumulada de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM.	2021: 160	243	270	257	324	243	100%	270	100%	257	100,00%	Registros del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional de la DVE	Cumplimiento alto
CONARE	Objetivo intervención pública	1.3. Incrementar el porcentaje de estudiantes que reciben préstamos para carreras de alta demanda laboral.	A3 Porcentaje de préstamos otorgados a estudiantes para carreras de alta demanda laboral.	2021: 18%	58,50%	59,00%	59,50%	60,00%	61,00%	104,27%	61,00%	103,39%	66,30%	111,43%	Registros de CONARE Estadísticas colocaciones 2025	Cumplimiento alto
MEP	Objetivo intervención pública	2.1. Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil.	A1 Porcentaje de estudiantes que reciben subsidios para transporte estudiantil.	2021: 14,24%	16,00%	18,00%	20,00%	22,00%	14,42%	90,12%	16,00%	88,89%	17,87%	89,30%	Reporte sistema TCTE	Cumplimiento medio
MEP	Objetivo intervención pública	3.1. Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.	A01 Cantidad de estudiantes graduados de la Educación Técnica Profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral.	2021: 8042	8263	8367	8534	8706	8155	99%	9340	112%	8776	102,84%	Registros de DoIC	Cumplimiento alto



Institución referida	Tipo de objetivo	Objetivo referido	Indicador	Línea base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Avance reportado al 2023		Avance reportado al 2024		Avance reportado con respecto a la meta 2025		Fuentes de verificación	Clasificación
									Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo (%)		
MEP	Objetivo intervención pública	3.2. Aumentar la matrícula de personas estudiantiles de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.	A02 Cantidad de personas estudiantiles de Educación Diversificada Pública matriculadas en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.	2022: 20 personas.	50	90	100	170	16	32%	47	50%	68	68.00%	Certificaciones emitidas por los CTP	Cumplimiento medio
INA	Objetivo intervención pública	3.3. Aumentar la cantidad de personas egresadas en áreas de mayor demanda laboral (ITC, Turismo, Eléctrico).	A1 Cantidad de personas egresadas en ITCs, Eléctrico y Turismo según diploma, nivel nacional.	2021: 2043	2090	2132	4857	4965	5608	268%	4763	223%	4335	89.25%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento medio
INA	Objetivo intervención pública	3.3. Aumentar la cantidad de personas egresadas en áreas de mayor demanda laboral (ITC, Turismo, Eléctrico).	A1 Cantidad de personas egresadas en ITCs, Eléctrico y Turismo según diploma, región Central.	2021: 992	1014	1034	1961	1996	2597	254%	1913	185%	1653	79.60%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento medio
INA	Objetivo intervención pública	3.3. Aumentar la cantidad de personas egresadas en áreas de mayor demanda laboral (ITC, Turismo, Eléctrico).	A1 Cantidad de personas egresadas en ITCs, Eléctrico y Turismo según diploma, región Chorotega.	2021: 221	226	230	714	728	794	351%	700	304%	712	99.72%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto
INA	Objetivo intervención pública	3.3. Aumentar la cantidad de personas egresadas en áreas de mayor demanda laboral (ITC, Turismo, Eléctrico).	A1 Cantidad de personas egresadas en ITCs, Eléctrico y Turismo según diploma, región Pacífico Central.	2021: 175	180	184	455	464	426	237%	446	242%	480	105.49%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto
INA	Objetivo intervención pública	3.3. Aumentar la cantidad de personas egresadas en áreas de mayor demanda laboral (ITC, Turismo, Eléctrico).	A1 Cantidad de personas egresadas en ITCs, Eléctrico y Turismo según diploma, región Brunca.	2021: 136	140	142	431	440	523	374%	423	298%	400	90.81%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto
INA	Objetivo intervención pública	3.3. Aumentar la cantidad de personas egresadas en áreas de mayor demanda laboral (ITC, Turismo, Eléctrico).	A1 Cantidad de personas egresadas en ITCs, Eléctrico y Turismo según diploma, región Huetar Caribe.	2021: 331	338	346	682	696	665	197%	669	193%	553	81.09%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento medio
INA	Objetivo intervención pública	3.3. Aumentar la cantidad de personas egresadas en áreas de mayor demanda laboral (ITC, Turismo, Eléctrico).	A1 Cantidad de personas egresadas en ITCs, Eléctrico y Turismo según diploma, región Huetar Norte.	2021: 188	192	196	624	637	603	314%	612	312%	637	102.08%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto
INA	Objetivo intervención pública	3.4. Egresar personas en el idioma inglés.	A1 Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés según diploma, a nivel nacional	2019: 3290	2898	2964	6111	6274	5288	182%	6030	202%	7191	116.91%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto
INA	Objetivo intervención pública	3.4. Egresar personas en el idioma inglés.	A1 Cantidad de personas egresadas en inglés, región Central.	2019: 2128	1968	2010	3678	3763	3205	163%	3806	179%	4260	115.82%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto
INA	Objetivo intervención pública	3.4. Egresar personas en el idioma inglés.	A1 Cantidad de personas egresadas en inglés, región Chorotega.	2019: 325	280	288	822	839	763	233%	806	280%	843	102.55%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto
INA	Objetivo intervención pública	3.4. Egresar personas en el idioma inglés.	A1 Cantidad de personas egresadas en inglés, región Pacífico Central.	2019: 199	152	156	434	442	427	281%	425	272%	469	105.76%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto
INA	Objetivo intervención pública	3.4. Egresar personas en el idioma inglés.	A1 Cantidad de personas egresadas en inglés, región Brunca.	2019: 189	142	146	443	452	311	233%	434	297%	463	104.06%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto

Institución referida	Tipo de objetivo	Objetivo referido	Indicador	Línea base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Avance reportado al 2023		Avance reportado al 2024		Avance reportado con respecto a la meta 2025		Fuentes de verificación	Clasificación
									Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo (%)		
INA	Objetivo intervención pública	3.4. Egresar personas en el idioma inglés.	A1 Cantidad de personas egresadas en inglés, región Huetar Caribe.	2019: 294	248	254	315	321	164	66%	309	122%	459	145.71%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto (superior a 125%)
INA	Objetivo intervención pública	3.4. Egresar personas en el idioma inglés.	A1 Cantidad de personas egresadas en inglés, región Huetar Norte.	2019: 155	108	110	459	468	398	369%	450	409%	709	154.47%	Registros de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE)	Cumplimiento alto (superior a 125%)
CUC	Objetivo intervención pública	3.5. Aumentar la cantidad de estudiantes graduados en Programas Técnicos (Académicos), de mayor demanda laboral.	A1 Cantidad de estudiantes graduados en Programas Técnicos (Programa Académico).	2021: 490	515	520	445	450	405	79%	395	76%	406	91.24%	Registro CUC	Cumplimiento alto
CUC	Objetivo intervención pública	3.6. Aumentar la cantidad de estudiantes certificados en Programas Técnicos (DECAT), según las necesidades del sector productivo.	A1 Cantidad de estudiantes certificados en Programas Técnicos (DECAT).	2021: 782	1077	1202	662	796	394	37%	965	80%	1201	181.42%	Registro CUC	Cumplimiento alto (superior a 125%)
Cunilimón	Objetivo intervención pública	3.7. Graduar personas de la formación técnica profesional en áreas de mayor demanda laboral.	A1 Cantidad de personas graduadas en Programas Técnicos de mayor demanda laboral (Programa Académico).	2021: 132	141	141	141	141	139	99%	171	121%	188	133.32%	Registros Cunilimón	Cumplimiento alto (superior a 125%)
Cunilimón	Objetivo intervención pública	3.8. Certificar personas de educación técnica en áreas de mayor demanda laboral.	A1 Cantidad de personas certificadas en Programas Técnicos (Programa de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica).	2021: 1900	2086	2086	2086	2086	1870	90%	1245	60%	2188	104.89%	Registros Cunilimón	Cumplimiento alto
MEP	Objetivo intervención pública	4.1. Aumentar el porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.	A11 Porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.	2021: 3.7%	10.00%	38.00%	38.00%	10.30%	10.93%	109.30%	43.52%	114.53%	41.87%	110.18%	SIOAD	Cumplimiento alto
CONARE	Objetivo intervención pública	4.2. Capacitar docentes en formación inicial en currículum.	A2 Cantidad de docentes en formación inicial capacitados en currículum.	2021: 4737	3459	3442	3723	3707	4808	139%	No aporta reporte.	—	4295	115.36%	Archivo de datos de registros de personas graduadas en el área de educación.	Cumplimiento alto
CONARE	Objetivo intervención pública	5.1. Mantener el porcentaje de estudiantes que reciben préstamos para el aprendizaje del idioma inglés.	A1 Porcentaje de préstamos otorgados a estudiantes para el aprendizaje del idioma inglés.	2021: 0%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	3.50%	70.00%	4.00%	80.00%	13.45%	Registro de CONARE Estadísticas colocaciones 2025	Cumplimiento alto (superior a 125%)	



2. Anexo 2. Folio Número de folio SPI – Informe POA 2025.

Portada de Folio

Número de folio: 300342-2-2026

Período: 2025

Datos del folio

Número de folio: 300342-2-2026



3. Anexo 3. Folio Número de folio SPI – Informe POA 2026

Portada de Folio **Número de folio: 300421-4-2026**

Periodo: 2026

Datos del folio

Número de folio: 300421-4-2026



4. Anexo 4. Informe de bienes a nombre de Gloriana Quijano Pérez

4.1 La Declaración para la Entrega Formal de Activos, debidamente firmado.



AL2-000055 Gloriana
fin gestión-firmado.pc

4.2 El Formulario de Control de Activos en Arrendamiento, debidamente firmado



ANEXOS Gloriana
Quijano Pérez-firmad



4.3

5. Anexo 5. Plan de Trabajo Prioritario Estratégico 2025-2026.





6. Anexo 6. Informe por Ejes Estratégicos - Plan de Trabajo Prioritario Estratégico 2025-2026.



Informe de clausura de rendición de cuentas

2026